



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REUNIÓN REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA\*

#### AGENDA

---

martes, 2 de diciembre de 2025

4:00 p.m.

Cámara del Concejo Municipal  
77 Fair Drive

---

#### Sesión Cerrada

##### Anuncio:

**La Concejala Marr asistirá a la reunión a través de Zoom desde:  
Hyatt House Arlington/Courthouse  
2401 Wilson Blvd. Arlington, VA 22201**

Las reuniones del Concejo Municipal se transmiten en una forma híbrida; en persona y como cortesía virtualmente a través de Zoom Webinar. Si la tecnología de Zoom tiene una falla u otra interrupción crítica, solamente a menos que lo exija la Ley Brown (Brown Act), la reunión continuará en persona.

#### SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DISPONIBLE

Favor de comunicarse con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 para solicitar servicios de interpretación de idioma para las reuniones de la Ciudad. Se pide notificación por lo mínimo 48 horas de anticipación, esto permite que la Ciudad haga los arreglos necesarios.

Los miembros del público pueden ver las reuniones del Concejo Municipal en vivo en COSTA MESA TV (SPECTRUM CANAL 3 Y AT&T U-VERSE CHANNEL 99) o [https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish\\_id=10&redirect=true](https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish_id=10&redirect=true) y en línea en [youtube.com/costamesatv](https://youtube.com/costamesatv).

Los subtítulos están disponibles a través de la opción Zoom en inglés y español.

Los miembros del público son bienvenidos a hablar durante la reunión cuando el alcalde habrá los comentarios públicos. No es necesario registrarse con anticipación ni completar una tarjeta para hablar. Cuando llegue el momento de comentar, haga fila en uno de los dos podios de la sala y espere su turno. Cada orador tendrá hasta 3 minutos (o según se le indique) para dirigirse al Concejo Municipal.

Para mantener un ambiente respetuoso y ordenado durante la reunión, uso de bocinas o altavoces amplificados están prohibidos. Se pueden traer letreros y accesorios con la condición de que no obstaculicen la visibilidad de los otros asistentes. La posesión de postes o palos está estrictamente prohibida.

---

Todos los asistentes deben permanecer sentados mientras estén en la cámara hasta que el oficial indique que se pueda acercarse y hacer fila para comentarios públicos. Para garantizar la seguridad y mantener el orden durante los procedimientos, estar de pie o congregarse en los pasillos o vestíbulo está estrictamente prohibido.

Más información sobre las normas de la Ciudad y cómo dirigirse al Concejo Municipal y la conducta esperada durante las reuniones está disponible en los siguientes enlaces.

Título 2: Administración

§ 2-61: Conducta al dirigirse al Concejo.

<https://ecode360.com/42609578>

Título 2: Administración.

§ 2-64: Desorden de los miembros de la audacia.

<https://ecode360.com/42609598>

Como cortesía, el público puede participar a través de la opción de Zoom.

<https://us06web.zoom.us/j/86098580031?pwd=3B9LF32StrAXk7IRxtPGKRQC6TQO1r.1>

O inicie sesión en Zoom.com y “Unirse a una reunión”

Ingresa ID del Webinar: 899 8281 2676/ Contraseña: 772583

- Si Zoom aún no está instalado en su computadora, haga clic en “Descargar y ejecutar Zoom.” en la página de inicio y presione “Ejecutar” cuando su navegador se lo solicite. Si usted ya tiene Zoom instalado en su computadora espere unos momentos para que la aplicación se inicie automáticamente.
- Seleccione “Unir audio a través de la computadora”
- Se abrirá la sala de conferencias virtual. Si recibe un mensaje leyendo, “Espere a que el anfitrión comience esta reunión”, simplemente permanezca en la sala hasta que comience la reunión
- Durante el periodo de comentarios públicos, utilice la función “levantar la mano” ubicada en la ventana de participantes y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre y reactive el micrófono de su línea cuando sea su turno de hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Llamar: 1 669 900 6833 ingresar ID del seminario web 899 8281 2676/ Contraseña: 772583

Durante el periodo de comentarios públicos, presione \*9 para agregarse a la lista y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre o número de teléfono y presione \*6 para reactivar el micrófono de su línea cuando sea su turno para hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

**Nota:** Si usted ha instalado una actualización de Zoom, tendrá que reiniciar su computadora antes de participar en la reunión.

Además, los miembros del público que deseen hacer un comentario por escrito específicamente sobre un tema en la agenda pueden enviar su comentario escrito por correo electrónico a la Secretaria Municipal a [cityclerk@costamesaca.gov](mailto:cityclerk@costamesaca.gov). Los comentarios recibidos antes de las 12:00 pm de la fecha de la reunión se proporcionarán al Concejo Municipal, se pondrá a disposición del público

---

y formará parte del acta de la reunión.

Tenga en cuenta que es importante que la Ciudad permita la participación del público en esta reunión. Si usted no puede participar en la reunión a través de los procesos establecidos anteriormente, comuníquese con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 o [cityclerk@costamesaca.gov](mailto:cityclerk@costamesaca.gov) y el personal intentará acomoderarlo. La Ciudad no espera que haya cambios al anterior proceso para participar en esta reunión, si hay un cambio, la Ciudad publicará la información lo antes posible al sitio web de la Ciudad.

Tome en cuenta que los registros enviados por el público no serán redactados de ninguna manera y se publicaran en línea tal como se envió, incluyendo cualquier información de contacto personal. Todos los materiales, fotografías, PowerPoint y videos enviados para su exhibición en una reunión pública deben ser revisados previamente por el personal para verificar su idoneidad para el público en general. No se aceptarán enlaces a videos de YouTube u otros servicios de transmisión, se deberá enviar un archivo de video directo al personal antes de cada reunión para minimizar las complicaciones y reproducir el video sin demora. El video debe tener uno de los siguientes formatos, .mp4, .mov o .wmv. Solo se puede incluir un archivo por orador para comentarios públicos, tanto de video y fotografías. Favor de enviar un correo electrónico a la Secretaria Municipal a [cityclerk@costamesaca.gov](mailto:cityclerk@costamesaca.gov) NO MÁS TARDE DE LAS 12:00 pm del día de la reunión. Si usted no recibe confirmación de la Ciudad antes de la reunión, llame a la oficina de la Secretaria Municipal al 714-754-5225.

Cualquier documento complementario relacionado a la agenda que sea preparado o proporcionado por el personal se distribuirá a la mayoría del Concejo Municipal después de que se haya publicado el paquete de la agenda estar disponible para inspección pública (GC §54957.5). Estos documentos se publicarán en la página web de la ciudad y también estará disponible en la Oficina del Secretario Municipal, 77 Fair Drive, CostaMesa, CA 92626.

Todos los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos deben estar apagados o configurados para que vibren. Se les pide a los miembros de la audiencia que salgan de la Cámara del Concejo Municipal para realizar una conversación telefónica.

Hay conexión de Wi-Fi gratuita disponible en la Cámara del Concejo durante las reuniones. El nombre de usuario de la red disponible es: CM\_Council y la contraseña es: cmcouncil1953.

Como ciudad con certificación LEED Gold, Costa Mesa está totalmente comprometida con la sostenibilidad ambiental. Un número mínimo de copias impresas de la agenda estará disponible en la Cámara del Concejo. Para su comodidad, habrá un repertorio con el paquete completo de la agenda en la mesa del vestíbulo de la Cámara del Concejo para su visualización. La agenda y los informes se pueden ver en el sitio web de la ciudad en <https://costamesa.legistar.com/Calendar.aspx> La agenda y los informes se pueden ver en español en el sitio web de la Ciudad en <https://www.costamesaca.gov/trending/current-agendas/spanish-city-council-agendas>

En conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), aparatos de asistencia están disponibles y podrán ser prestados notificando a la Secretaria Municipal. Si necesita asistencia especial para participar en esta reunión, comuníquese con la oficina de la Secretaria Municipal al (714) 754-5225. Se pide dar notificación a la Ciudad por lo mínimo 48 horas de anticipación para garantizar accesibilidad razonable a la reunión. [28 CFR 35.102.35.104 ADA Title II]

---

## REUNIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA AUTORIDAD DE VIVIENDA

2 DE DICIEMBRE DE 2025 – 4:00 P.M.

JOHN STEPHENS

Alcalde

MANUEL CHÁVEZ  
Vice Alcalde - Distrito 4

ANDREA MARR  
Concejal - Distrito 3

ARLIS REYNOLDS  
Concejal - Distrito 5

LOREN GAMEROS  
Concejal - Distrito 2

JEFF PETTIS  
Concejal - Distrito 6

MIKE BULEY  
Concejal - Distrito 1

KIMBERLY HALL BARLOW  
Abogada Municipal

CECILIA GALLARDO-DALY  
Administradora Municipal Interina

### SESIÓN CERRADA - 4:00 P.M.

#### LLAMADA AL ORDEN

#### PASE DE LISTA

#### COMENTARIOS PÚBLICOS

Los miembros del público son bienvenidos a dirigirse al Concejo Municipal sólo en los puntos del orden del día de la sesión privada. Cada miembro del público tendrá un total de tres minutos para hablar sobre todos los puntos de la sesión a puerta cerrada.

#### PUNTOS DE LA SESIÓN CERRADA:

1. CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES  
De acuerdo con la Sección 54957.6 (a) del Código de Gobierno de California  
Representante designada de la agencia: Cecilia Gallardo-Daly, Administradora Municipal Interina  
Nombre de la organización de empleados: Asociación de Empleados de la Ciudad de Costa Mesa (CMCEA)
2. CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES  
De acuerdo con la Sección 54957.6 (a) del Código de Gobierno de California  
Representante designada de la agencia: Cecilia Gallardo-Daly, Administradora Municipal Interina  
Nombre de la organización de empleados: Asociación de Gerentes de la División Costa Mesa (CMDMA)
3. CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES  
De acuerdo con la Sección 54957.6, (a) del Código de Gobierno de California  
Representante designada de la agencia: Cecilia Gallardo-Daly, Administradora Interina de la

---

Ciudad

Nombre de la organización de empleados: Unidad Ejecutiva de la Ciudad de Costa Mesa

4. **CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL – ANTICIPACIÓN DE LITIGIOS – TRECASOS**  
De acuerdo con la Sección 54956.9 (d)(2) del Código de Gobierno de California, Litigios Potenciales.
5. **CONFERENCIA CON ASESORES LEGALES – INICIO DE LITIGIO – UN CASO**  
De acuerdo con la Sección 54956.9 (d)(4) del Código de Gobierno de California, Litigios Potenciales.
6. **CONFERENCIA CON ASESORES LEGALES – LITIGIOS EXISTENTES**  
De acuerdo con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California  
Nombre del caso: Farrell Harrison v. Ciudad de Costa Mesa, et. al,  
Caso del Tribunal Superior del Condado de Orange No. 30-2025-01495293-CU-WM-CJC
7. **CONFERENCIA CON ASESORES LEGALES - LITIGIOS EXISTENTES**  
De acuerdo con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California  
Nombre del caso: Ciudad de Costa Mesa; El pueblo del Estado de California v. D'Alessio Investments LLC, et al.  
440 Fair Dr. y 1779 Newport Blvd  
Caso del Tribunal Superior del Condado de Orange No. 30-2020-01170520
8. **CONFERENCIA CON ASESORES LEGALES - LITIGIOS EXISTENTES**  
De acuerdo con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California  
Nombre del caso: D'Alessio Investments LLC v. Ciudad de Costa Mesa  
Tribunal Superior del Condado de Orange Caso No. 30-2020-01132646
9. **CONFERENCIA CON ASESORES LEGALES - LITIGIOS EXISTENTES**  
De acuerdo con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California  
Nombre del caso: D'Alessio v. Ciudad de Costa Mesa, y otros,  
Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Central de California, Caso No. 8:25-cv-00679-DOC-DFM
10. **REUNIÓN CON EL ASESOR LEGAL LITIGIOS EXISTENTES**  
De acuerdo con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California  
Nombre del caso: Ciudad de Costa Mesa v. D'Alessio; 1963 Wallace Ave.  
Caso del Tribunal Superior del Condado de Orange No. 30-2020-01133479
11. **CONFERENCIA CON ASESORES LEGALES - LITIGIOS EXISTENTES**  
De acuerdo con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California  
Nombre del caso: Ciudad de Costa Mesa v. Ohio House LLC  
Tribunal Superior del Condado de Orange, Caso No. 30-2020-01146835-CU-OR-CJC

---

**AVISO: LA TRADUCCIÓN DE LA AGENDA Y LOS REPORTES ESTÁN HECHOS POR GOOGLE TRANSLATE.**

**AL MOMENTO EL ANEXO DEL REPORTE NO ESTA DISPONIBLE EN ESPAÑOL, PERO SE ESTÁ TRABAJANDO PARA PROVEER LOS ANEXOS PARA LAS FUTURAS AGENDAS.**



**CIUDAD DE COSTA MESA**

**REUNIÓN REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA\***

**AGENDA**

---

martes, 2 de diciembre de 2025

6:00 p.m.

Cámara del Concejo Municipal  
77 Fair Drive

---

**\*Nota: Todas las membresías de la agencia se reflejan en el título de "Miembro del Concejo"**

**Anuncio:**

**La Concejala Marr asistirá a la reunión a través de Zoom desde:  
Hyatt House Arlington/Courthouse  
2401 Wilson Blvd. Arlington, VA 22201**

Las reuniones del Concejo Municipal se transmiten en una forma híbrida; en persona y como cortesía virtualmente a través de Zoom Webinar. Si la tecnología de Zoom tiene una falla u otra interrupción crítica, solamente a menos que lo exija la Ley Brown (Brown Act), la reunión continuará en persona.

**SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DISPONIBLE**

Favor de comunicarse con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 para solicitar servicios de interpretación de idioma para las reuniones de la Ciudad. Se pide notificación por lo mínimo 48 horas de anticipación, esto permite que la Ciudad haga los arreglos necesarios.

Los miembros del público pueden ver las reuniones del Concejo Municipal en vivo en COSTA MESA TV (SPECTRUM CANAL 3 Y AT&T U-VERSE CHANNEL 99) o [https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish\\_id=10&redirect=true](https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish_id=10&redirect=true) y en línea en [youtube.com/costamesatv](https://youtube.com/costamesatv).

Los subtítulos están disponibles a través de la opción Zoom en inglés y español.

Los miembros del público son bienvenidos a hablar durante la reunión cuando el alcalde habrá los comentarios públicos. No es necesario registrarse con anticipación ni completar una tarjeta para hablar. Cuando llegue el momento de comentar, haga fila en uno de los dos podios de la sala y espere su turno. Cada orador tendrá hasta 3 minutos (o según se le indique) para dirigirse al Concejo Municipal.

---

Para mantener un ambiente respetuoso y ordenado durante la reunión, uso de bocinas o altavoces amplificados están prohibidos. Se pueden traer letreros y accesorios con la condición de que no obstaculicen la visibilidad de los otros asistentes. La posesión de postes o palos está estrictamente prohibida.

Todos los asistentes deben permanecer sentados mientras estén en la cámara hasta que el oficial indique que se pueda acercarse y hacer fila para comentarios públicos. Para garantizar la seguridad y mantener el orden durante los procedimientos, estar de pie o congregarse en los pasillos o vestíbulo está estrictamente prohibido.

Más información sobre las normas de la Ciudad y cómo dirigirse al Concejo Municipal y la conducta esperada durante las reuniones está disponible en los siguientes enlaces.

Título 2: Administración

§ 2-61: Conducta al dirigirse al Concejo.

<https://ecode360.com/42609578>

Título 2: Administración.

§ 2-64: Desorden de los miembros de la audacia.

<https://ecode360.com/42609598>

Como cortesía, el público puede participar a través de la opción de Zoom.

<https://us06web.zoom.us/j/86098580031?pwd=3B9LF32StrAXk7IRxtPGKRQC6TQO1r.1>

O inicie sesión en Zoom.com y “Unirse a una reunión”

Ingresa ID del Webinar: 899 8281 2676/ Contraseña: 772583

- Si Zoom aún no está instalado en su computadora, haga clic en “Descargar y ejecutar Zoom.” en la página de inicio y presione “Ejecutar” cuando su navegador se lo solicite. Si usted ya tiene Zoom instalado en su computadora espere unos momentos para que la aplicación se inicie automáticamente.
- Seleccione “Unir audio a través de la computadora”
- Se abrirá la sala de conferencias virtual. Si recibe un mensaje leyendo, “Espere a que el anfitrión comience esta reunión”, simplemente permanezca en la sala hasta que comience la reunión
- Durante el período de comentarios públicos, utilice la función “levantar la mano” ubicada en la ventana de participantes y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre y reactive el micrófono de su línea cuando sea su turno de hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Llamar: 1 669 900 6833 ingresar ID del seminario web 899 8281 2676/ Contraseña: 772583

Durante el período de comentarios públicos, presione \*9 para agregarse a la lista y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre o número de teléfono y presione \*6 para reactivar el micrófono de su línea cuando sea su turno para hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

**Nota:** Si usted ha instalado una actualización de Zoom, tendrá que reiniciar su computadora antes de participar en la reunión.

---

Además, los miembros del público que deseen hacer un comentario por escrito específicamente sobre un tema en la agenda pueden enviar su comentario escrito por correo electrónico a la Secretaria Municipal a [cityclerk@costamesaca.gov](mailto:cityclerk@costamesaca.gov). Los comentarios recibidos antes de las 12:00 pm de la fecha de la reunión se proporcionarán al Concejo Municipal, se pondrá a disposición del público y formará parte del acta de la reunión.

Tenga en cuenta que es importante que la Ciudad permita la participación del público en esta reunión. Si usted no puede participar en la reunión a través de los procesos establecidos anteriormente, comuníquese con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 o [cityclerk@costamesaca.gov](mailto:cityclerk@costamesaca.gov) y el personal intentará acomoderarlo. La Ciudad no espera que haya cambios al anterior proceso para participar en esta reunión, si hay un cambio, la Ciudad publicará la información lo antes posible al sitio web de la Ciudad.

Tome en cuenta que los registros enviados por el público no serán redactados de ninguna manera y se publicaran en línea tal como se envió, incluyendo cualquier información de contacto personal. Todos los materiales, fotografías, PowerPoint y videos enviados para su exhibición en una reunión pública deben ser revisados previamente por el personal para verificar su idoneidad para el público en general. No se aceptarán enlaces a videos de YouTube u otros servicios de transmisión, se deberá enviar un archivo de video directo al personal antes de cada reunión para minimizar las complicaciones y reproducir el video sin demora. El video debe tener uno de los siguientes formatos, .mp4, .mov o .wmv. Solo se puede incluir un archivo por orador para comentarios públicos, tanto de video y fotografías. Favor de enviar un correo electrónico a la Secretaria Municipal a [cityclerk@costamesaca.gov](mailto:cityclerk@costamesaca.gov) NO MÁS TARDE DE LAS 12:00 pm del día de la reunión. Si usted no recibe confirmación de la Ciudad antes de la reunión, llame a la oficina de la Secretaria Municipal al 714-754-5225.

Cualquier documento complementario relacionado a la agenda que sea preparado o proporcionado por el personal se distribuirá a la mayoría del Concejo Municipal después de que se haya publicado el paquete de la agenda estar disponible para inspección pública (GC §54957.5). Estos documentos se publicarán en la página web de la ciudad y también estará disponible en la Oficina del Secretario Municipal, 77 Fair Drive, CostaMesa, CA 92626.

Todos los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos deben estar apagados o configurados para que vibren. Se les pide a los miembros de la audiencia que salgan de la Cámara del Concejo Municipal para realizar una conversación telefónica.

Hay conexión de Wi-Fi gratuita disponible en la Cámara del Concejo durante las reuniones. El nombre de usuario de la red disponible es: CM\_Council y la contraseña es: cmcouncil1953.

Como ciudad con certificación LEED Gold, Costa Mesa está totalmente comprometida con la sostenibilidad ambiental. Un número mínimo de copias impresas de la agenda estará disponible en la Cámara del Concejo. Para su comodidad, habrá un repertorio con el paquete completo de la agenda en la mesa del vestíbulo de la Cámara del Concejo para su visualización. La agenda y los informes se pueden ver en el sitio web de la ciudad en <https://costamesa.legistar.com/Calendar.aspx> La agenda y los informes se pueden ver en español en el sitio web de la Ciudad en <https://www.costamesaca.gov/trending/current-agendas/spanish-city-council-agendas>

En conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), aparatos de asistencia están disponibles y podrán ser prestados notificando a la Secretaria Municipal. Si necesita asistencia especial para participar en esta reunión, comuníquese con la oficina de la Secretaria Municipal al (714) 754-5225. Se pide dar notificación a la Ciudad por lo mínimo 48 horas de anticipación para garantizar accesibilidad razonable a la reunión. [28 CFR 35.102.35.104 ADA Title II]

---

## REUNIÓN REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA\*

**2 DE DICIEMBRE DE 2025 – 6:00 P.M.**

JOHN STEPHENS

Alcalde

MANUEL CHÁVEZ  
Vice Alcalde - Distrito 4

ANDREA MARR  
Concejal - Distrito 3

ARLIS REYNOLDS  
Concejal - Distrito 5

LOREN GAMEROS  
Concejal - Distrito 2

JEFF PETTIS  
Concejal - Distrito 6

MIKE BULEY  
Concejal - Distrito 1

KIMBERLY HALL BARLOW  
Abogada Municipal

CECILIA GALLARDO-DALY  
Administradora Municipal Interina

### APERTURA DE LA REUNIÓN

### HIMNO NACIONAL Y JURAMENTO A LA BANDERA

### MOMENTO DE EXPRESIÓN SOLEMNE

[De acuerdo con la Política 000-12 del Concejo, estas presentaciones son realizadas por voluntarios de la comunidad expresando sus propios puntos de vista. El Concejo Municipal renuncia a cualquier intención de respaldar o patrocinar las opiniones de cualquier orador.]

### PASE DE LISTA

### INFORME DE LA SESION CERADA DE LA ABOGADA MUNICIPAL

### PRESENTACIONES: NINGUNA.

### COMENTARIOS PÚBLICOS: SOLO ASUNTOS INCLUIDOS EN LA AGENDA

En este momento también se pueden escuchar comentarios sobre los temas del Calendario de Consentimiento. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

### INFORMES, COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DEL LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Cada miembro del concejo está limitado a 3 minutos. Se escucharán comentarios adicionales al final de la reunión

1. Concejal Buley
2. Concejal Gameros
3. Concejal Marr
4. Concejal Reynolds
5. Concejal Pettis
6. Vicealcalde Chávez
7. Alcalde Stephens

---

## INFORME – ADMINISTRADORA MUNICIPAL

## INFORME – ABOGADA MUNICIPAL

## CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO

Todos los asuntos especificados en el Calendario de Consentimiento se consideran rutinarios y se actuarán en un solo movimiento. No habrá discusión separada de estos temas a menos que los miembros del Concejo Municipal, el personal o el público soliciten que se discutan y/o eliminen elementos específicos del Calendario de Consentimiento para discusión.

1. [RENUNCIA PROCESAL: RENUNCIA A LA LECTURA COMPLETA DE TODAS LAS ORDENANZAS Y RESOLUCIONES](#) 25-597  
RECOMENDACIÓN:  
El Concejo Municipal y la Autoridad de Vivienda aprueban la lectura solo por título y renuncian a la lectura completa de las Ordenanzas y Resoluciones.
  
2. [CARPETA DE LECTURA](#) 25-598  
RECOMENDACIÓN:  
El Concejo Municipal reciba y archive las reclamaciones recibidas por la Secretaria de la Ciudad y autoriza al personal rechazar las reclamaciones: Jonathan Barillas, Jeffrey Brian Magy, Kyle Samuelson.
  
3. [ADOPCION DE LA RESOLUCION DE ORDENES DE PAGO](#) 25-569  
RECOMENDACIÓN:  
El Concejo Municipal apruebe la Resolución de Orden No. 2745.  
ANEXOS: 1. [Resumen Registro de Cheques 13-11-2025](#)
  
4. [REVISAR Y APROBAR EL CALENDARIO RECOMENDADO DE REUNIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA 2026](#) 25-554  
RECOMENDACIÓN:  
Revisar y aprobar el calendario propuesto de reuniones del Concejo Municipal para 2026.
  
5. [AUTORIZAR EL USO DEL ACUERDO NACIONAL DE COOPERACIÓN DE SOURCEWELL CON NATIONAL AUTO FLEET PARA LA COMPRA DE OCHO \(8\) TORRES PORTÁTILES DE LUZ ALLMAND](#) 25-570  
RECOMENDACIÓN:  
El personal recomienda al Concejo Municipal:
  1. Autorizar el uso del Acuerdo Cooperativo No. 091521-NAF de Sourcewell con National Auto Fleet Group para la compra de ocho (8) torres portátiles de iluminación Allmand GR Series.
  2. Autorizar al Administrador Municipal a ejecutar los documentos necesarios para la compra por un importe de 109,897 dólares a través de National Auto Fleet Group, ubicada en 490 Auto Center Drive, Watsonville, CA 95076.ANEXOS: 1. [Cotización de Sourcewell](#)
  
6. [AUTORIZAR EL USO DE UN ACUERDO DE COOPERACIÓN CON LONG BEACH BMW PARA LA COMPRA DE CUATRO NUEVAS MOTOCICLETAS POLICIALES BMW R1300 RT-P 2026](#) 25-571  
RECOMENDACIÓN:  
El personal recomienda al Concejo Municipal:
  1. Aprobar la compra de cuatro (4) nuevas motocicletas BMW R1300 RT-P de la policía 2026

---

basándose en precios mediante un Acuerdo de Compra de Mercancías entre la Ciudad de San Bernardino y Long Beach BMW firmado el 25 de junio de 2025.

2. Autorizar al Gerente Municipal a firmar los documentos necesarios para la compra por un importe de 164,439 dólares a Long Beach BMW Motorcycles, ubicada en 2125 E. Spring Street, Long Beach, CA 90806.

- ANEXOS: 1. [Acuerdo Ciudad de San Bernardino – Long Beach BMW 2025](#)  
2. [Documentos de Licitación – Long Beach BMV 2025](#)

## 7. INFORME DE GASTO DE LA MEDIDA M2

25-587

### RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte la propuesta de Resolución No. 2025-xx, aprobando el Informe de Gastos de la Medida M2 y autorizando al personal a presentar el informe a la Autoridad de Transporte del Condado de Orange (OCTA).

- ANEXOS: 1. [Resolución Propuesta](#)  
2. [Informe de Gastos del M2](#)

## 8. ACUERDO DE MANTENIMIENTO DE AUTOPISTAS Y ACUERDO PARA COMPARTIR COSTES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CARRETERAS ESTATALES

25-588

### RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el Acuerdo de Mantenimiento de Autopistas entre el Departamento de Transporte del Estado de California (Caltrans) y la ciudad de Costa Mesa para el Proyecto de Mejoras de la I-405.
2. Aprobar el Acuerdo para el Reparto de Costes de las Instalaciones Eléctricas de las Carreteras Estatales entre Caltrans y la Ciudad de Costa Mesa.
3. Autorizar al personal a aceptar cualquier enmienda menor a los acuerdos basándose en la revisión final por todas las partes y que el alcalde y el secretario municipal firmen los acuerdos finales.

- ANEXOS: 1. [Acuerdo de Mantenimiento de Autopista](#)  
2. [Acuerdo ECSA de 1993](#)  
3. [Nuevo Acuerdo de la ECSA](#)

## 9. PROYECTO DE LA INSTALACIÓN CICLISTA DE ADAMS AVENUE (DESDE HARBOR BOULEVARD HASTA FAIRVIEW ROAD), PROYECTO FEDERAL N° STPL-5312(108), PROYECTO MUNICIPAL NÚM. 25-11

25-589

### RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Adoptar planos, especificaciones y detalles de trabajo para el Proyecto de la Instalación Ciclista de Adams Avenue (de Harbor Boulevard a Fairview Road), Proyecto Federal N° STPL-5312(108), Proyecto Municipal N° 25-11, y consideran que el proyecto está categóricamente exento de CEQA.
2. Aprobar un Acuerdo de Obras Públicas (PWA) por un importe de 2,268,636 dólares, y una contingencia del diez por ciento (10%) por un importe de 226,864 dólares a Excel Paving Company, 2230 Lemon Avenue, Long Beach CA 90806.
3. Aprobar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) por un importe de 241,374 dólares y una contingencia del diez por ciento (10%) por un importe de 24,137 dólares, a Z&K Consultants, Inc., 17130 Van Buren Blvd. #122, Riverside, CA 92504, para servicios de gestión de construcción e inspección para el Proyecto de la Instalación Ciclista de Adams Avenue.
4. Autorizar al Gerente Municipal y al Secretario Municipal a ejecutar la PWA y la PSA y

---

cualquier futura enmienda a los acuerdos dentro de los límites permitidos por el Concejo Municipal.

**DETERMINACIÓN MEDIOAMBIENTAL:**

El proyecto propuesto está exento de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA). El proyecto implica una actividad organizativa o administrativa del gobierno que no resultará en un cambio físico directo o indirecto en el entorno. El proyecto propuesto está categóricamente exento según la Sección 15301 relativa a la operación, reparación, mantenimiento, permisos y/o modificaciones menores de instalaciones públicas existentes. El personal de la ciudad preparó un Aviso de Exención, se publicó en la Oficina de Planificación e Investigación el 3 de agosto de 2023 y fue archivado y publicado en el Departamento de Secretario-Registrador del Condado de Orange el 10 de agosto de 2023.

El proyecto propuesto queda categóricamente excluido de la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA). Según el Código de Regulaciones Federales 23 CFR 771.117(c)(3), la construcción de carriles bici, caminos e instalaciones para bicicletas y peatones se considera acciones que cumplen los criterios para exclusiones categóricas de NEPA y se consideran que no tienen impactos ambientales significativos. Un Estudio Ambiental Preliminar que clasifica el proyecto como excluido categóricamente fue presentado al Departamento de Transporte de California (Caltrans) el 3 de febrero de 2025. El 20 de marzo de 2025, Caltrans expresó conformidad con la determinación de la NEPA sobre Exclusión Categórica.

- ANEXOS: 1. [Resumen de la Oferta](#)  
2. [PWA – Pavimentación Excel](#)  
3. [PSA – Consultor Z&K](#)

**EN ESTE MOMENTO EL CONCEJO MUNICIPAL DISCUTIRA CUALQUIER TEMA  
EXTRAÍDO DEL CALENDARIO CONSENTIMIENTO**

-----FIN DEL CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO -----

**AUDIENCIA PUBLICAS:**

(De conformidad con la Resolución No. 05-55, las Audiencias Públicas comienzan a las 7:00 p.m.)

1. [SOLICITUD DE CONTINUACIÓN DE APELACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE MANTENER LA DECISIÓN DEL DIRECTOR DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y DE DESARROLLO DE DENEGAR UNA SOLICITUD DE ACOMODACIÓN RAZONABLE PARA DESVIARSE DE CIERTOS REQUISITOS DEL CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN PARA OPERAR UNA VIVIENDA SOBRIA, GESTIONADA POR LA OHIO HOUSE EN 115 EAST WILSON STREET, UNIDADES A – E](#) 25-589

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal que abra la audiencia pública y continúe el punto hasta la reunión del 3 de febrero de 2026, conforme a la solicitud de los solicitantes.

- ANEXOS: 1. [Solicitud de Continuación](#)

2. [AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EL INFORME ANUAL DE TASAS DE IMPACTO DEL DESARROLLO PARA EL EJERCICIO FISCAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 Y EL ANÁLISIS DE LA TASA DE IMPACTO DEL TRÁFICO](#) 25-582

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Recibir y presentar el Informe Anual de Tasas de Impacto del Desarrollo (Anexo 1) para el Año Fiscal finalizado el 30 de junio de 2025.

---

2. Adoptar la resolución (Anexo 2) que continúa la tasa de impacto del tráfico en toda la ciudad para nuevos desarrollos que incorpore recomendaciones del Comité Ad Hoc de Tasas de Impacto de Tráfico y su personal, que incluyen:

- Adoptar una tasa de impacto del tráfico de 231 dólares por viaje diario medio (ADT) basada en los Proyectos de Mejora de Capital en el Anexo 4 y los proyectos de Transporte Activo del Plan de Transporte Activo (ATP) adoptado.
- Aprobar la asignación de hasta un diez por ciento (10%) de las tarifas por impacto del tráfico para proyectos de sincronización de semáforos.
- Aprobar una reducción del cinco por ciento (5%) en los viajes en automóvil como resultado de la implementación del ATP y una reducción adicional del cinco por ciento (5%) en los desplazamientos en automóvil para desarrollos que propongan implementar mejoras en el transporte activo más allá de los requisitos típicos de desarrollo.

ANEXOS: 1. [Informe DIF 2024-25](#)

2. [Resolución de la Tasa por Impacto del Tráfico](#)

3. [Informe Anual Sobre la Tasa por Impacto del Tráfico en la Ciudad](#)

4. [Cálculos del TIF](#)

5. [Acciones del Concejo Municipal en Cronología](#)

## ASUNTOS ANTIGUOS:

1. [BORRADOR ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL FAIRVIEW PARK: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE RECOMENDACIONES](#) 25-600

### RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Revisar y debatir el borrador de la actualización del Plan Maestro de Fairview Park (Anexo 1) preparado por el consultor Moore, Iacofano, Goltsman, Inc. (MIG); y
2. Proporcionar orientación sobre la actualización del Borrador del Plan Maestro de Fairview Park para su inclusión en la actualización final del Plan Maestro de Fairview Park para su adopción.

ANEXOS: 1. [Borrador de la Actualización del Plan Maestro de Fairview Park](#)

2. [Recomendaciones de la Actualización del Plan Maestro de Fairview Park](#)

## NUEVOS ASUNTOS:

1. [ENMIENDA AL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON LA CIUDAD DE NEWPORT BEACH PARA EL USO DE CAMAS EN EL REFUGIO DEL PUENTE COSTA MESA](#) 25-603

### RECOMENDACIÓN:

Aprobar la Enmienda No. 2 (Anexo 1) al Memorando de Entendimiento con la ciudad de Newport Beach, reduciendo la asignación de camas en el Refugio del Puente Costa Mesa de veinticinco (25) a veinte (20) y ajustando sus costes asociados en consecuencia.

ANEXOS: 1. [Memorando de Información 2ª Enmienda del Refugio de Newport Beach](#)

2. [Análisis de Costo por Cama – Presupuesto Adoptado para el AF 25-26](#)

2. [PROPORCIONAR ORIENTACIÓN AL PERSONAL PARA EXPLORAR DOS INICIATIVAS MUNICIPALES RELACIONADAS CON EL IMPUESTO POR OCUPACIÓN TRANSITORIA Y EL IMPUESTO SOBRE LICENCIAS COMERCIALES](#) 25-583

### RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Proporcionar instrucciones al personal para explorar la ubicación de posibles dos iniciativas

---

en las papeletas en las elecciones de noviembre de 2026 para considerar un aumento del Impuesto por Ocupación Transitoria (impuesto hotelero) y/o del Impuesto sobre Licencias Comerciales de la ciudad de Costa Mesa.

ANEXOS: 1. [Cronología de la Medida Electoral de Noviembre 2026](#)

3. **CONTRATO DE TRABAJO PARA ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

25-596

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Considerar y aprobar el acuerdo propuesto: (Anexo 1) con Cecilia Gallardo-Daly para ejercer como Gerente Municipal a partir del 2 de diciembre de 2025.

ANEXOS: 1. [Contrato de Trabajo](#)

**INFORMES ADICIONALES DEL COMITÉ, COMENTARIOS Y MIEMBROS DEL CONCEJO**

**APLAZAMIENTO**



**CIUDAD DE COSTA MESA**

**REPORTE**

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

**Artículo #: 25-569**

**Fecha de la reunión : 02/12/2025**

---

**TÍTULO: ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ORDEN**

**DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

**PRESENTADO POR: CAROL MOLINA, DIRECTORA FINANCIERA**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: CAROL MOLINA, DIRECTORA DE FINANZAS AL (714) 754-5243**

**RECOMENDACIÓN:**

El Concejo Municipal aprueba la Resolución de Orden No. 2745.

**FONDO:**

De acuerdo con la Sección 37202 del Código de Gobierno de California, el Director de Finanzas o su representante designado certifica la exactitud de las siguientes demandas y la disponibilidad de fondos para el pago de las mismas.

**REVISIÓN FISCAL:**

Gastos operativos de la ciudad por un total de \$1,251,381.86 dólares.



**CIUDAD DE COSTA MESA**

**REPORTE**

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

**Articulo #: 25-598**

**Fecha de la reunión:  
02/12/2025**

---

**TÍTULO: CARPETA DE LECTURA**

**DEPARTAMENTO: OFFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD/DIVISION DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD**

**RECOMENDACIÓN:**

El Concejo Municipal reciba y archive las reclamaciones recibidas por la Secretaria de la Ciudad y autoriza al personal rechazar las reclamaciones: Jonathan Barillas, Jeffrey Brian Magy, Kyle Samuelson.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

Artículo #: 25-554

Fecha de la reunión: 02/12/2025

---

#### **TÍTULO: REVISAR Y APROBAR EL CALENDARIO RECOMENDADO DE REUNIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA 2026**

**DEPARTAMENTO: OFICINA DE LA ADMINISTRADORA MUNICIPAL / DIVISIÓN DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL**

**PRESENTADO POR: BRENDA GREEN, SECRETARÍA MUNICIPAL**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: BRENDA GREEN, SECRETARÍA MUNICIPAL, (714) 754-5221**

#### **RECOMENDACIÓN:**

Revisar y aprobar el calendario propuesto de reuniones del Concejo Municipal para 2026.

#### **FONDO:**

La ciudad celebra reuniones regulares del Concejo Municipal el primer y tercer martes de cada mes, y sesiones de estudio el segundo martes de cada mes según sea necesario. De acuerdo con las directrices del Concejo de la reunión del 7 de junio de 2016, el Concejo Municipal no se reúne el tercer martes de agosto. Además, según la Resolución 05-8, no se celebra ninguna reunión el tercer martes de diciembre.

#### **ANÁLISIS:**

El Concejo Municipal tiene la autoridad legal para establecer fechas y horarios de reuniones y para cancelar o reprogramar dichas reuniones con un aviso público adecuado y oportuno. La reunión ordinaria del 6 de enero de 2026 sigue los días festivos y al cierre del Ayuntamiento desde el miércoles 24 de diciembre de 2025 hasta el viernes 2 de enero de 2026. Se recomienda cancelar la reunión ordinaria del Concejo Municipal del 6 de enero de 2026 debido al cierre. Además, la reunión programada habitualmente para el martes 3 de noviembre de 2026 coincide en el día de las elecciones. Cancelar con antelación tanto las reuniones del 6 de enero como las del 3 de noviembre permite tiempo para una debida notificación pública y la colocación de los puntos en otras agendas.

El calendario propuesto de reuniones del Concejo Municipal para 2026 es el siguiente:

- 20 de enero de 2026
- 3 de febrero de 2026
- 17 de febrero de 2026
- 3 de marzo de 2026
- 17 de marzo de 2026
- 7 de abril de 2026
- 21 de abril de 2026

- 
- 5 de mayo de 2026
  - 19 de mayo de 2026
  - 2 de junio de 2026
  - 16 de junio de 2026
  - 7 de julio de 2026
  - 21 de julio de 2026
  - 4 de agosto de 2026
  - 1 de septiembre de 2026
  - 15 de septiembre de 2026
  - 6 de octubre de 2026
  - 20 de octubre de 2026
  - 17 de noviembre de 2026
  - 1 de diciembre de 2026

### **ALTERNATIVAS:**

El Concejo Municipal puede optar por celebrar la reunión el 6 de enero de 2026; Sin embargo, esta acción no se recomienda debido al cierre de las vacaciones y a los recursos limitados del personal. Además, el Concejo Municipal puede optar por celebrar la reunión del martes 3 de noviembre de 2026; sin embargo, esta acción no se recomienda ya que muchos residentes pueden no asistir debido a las prioridades del día de las elecciones.

### **REVISIÓN FISCAL:**

No hay impacto fiscal en este punto del orden del día.

### **REVISIÓN LEGAL:**

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado el informe y aprobado el formulario.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este punto es administrativo.

### **CONCLUSIÓN:**

Revisar y aprobar el calendario recomendado de reuniones del Concejo Municipal para 2026.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

Artículo #: 25-570

Fecha de la reunión: 02/12/2025

---

#### **TÍTULO: AUTORIZAR EL USO DEL ACUERDO NACIONAL DE COOPERACIÓN DE SOURCEWELL CON NATIONAL AUTO FLEET PARA LA COMPRA DE OCHO (8) TORRES PORTÁTILES DE ILUMINACIÓN ALLMAND**

**DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/DIVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO**

**PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: ROBERT RYAN, RESPONSABLE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (714) 327-7499**

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Autorizar el uso del Acuerdo Cooperativo nº 091521-NAF de Sourcewell con National Auto Fleet Group para la compra de ocho (8) torres portátiles de iluminación Allmand GR Series.
2. Autorizar al Administrador Municipal a ejecutar los documentos necesarios para la compra por un importe de 109,897 dólares a través de National Auto Fleet Group, ubicada en 490 Auto Center Drive, Watsonville, CA 95076.

#### **FONDO:**

El uso de luces portátiles ha sido una necesidad continua para que la ciudad pueda organizar programas juveniles y eventos especiales a lo largo del año. El personal proporciona torres de iluminación portátiles a varios parques y zonas recreativas de la ciudad para actividades deportivas y eventos especiales. El Departamento de Obras Públicas es responsable de mantener una flota existente de cuarenta y ocho (48) torres de luz.

De acuerdo con las prácticas pasadas, las solicitudes de vehículos nuevos y/o de reemplazo se evalúan durante el proceso presupuestario anual junto con las recomendaciones del personal de Mantenimiento de Equipos. El Departamento de Parques y Servicios Comunitarios ha identificado la necesidad de unidades adicionales en múltiples ubicaciones de campo a lo largo de la ciudad.

#### **ANÁLISIS:**

Muchas de las torres de luz portátiles propiedad de la ciudad son modelos antiguos que han sido descontinuados, y conseguir piezas y servicios de soporte es un reto y seguirá siéndolo. Cinco (5) unidades están en mal estado debido a su alta exposición a los elementos meteorológicos y deben ser reemplazadas (números de unidad 367, 368, 369, 371 y 375). Además de las cinco (5) unidades, el Departamento de Parques y Servicios Comunitarios identificó la necesidad de tres (3) unidades adicionales.

---

La adquisición de ocho (8) torres de luz portátiles mejorará la flota de la ciudad y mejorará la fiabilidad de la iluminación para las instalaciones y campos utilizados durante los eventos recreativos de la ciudad. Las torres portátiles de luz Allmand GR Series representan la opción de reemplazo más rentable y son coherentes con las unidades más nuevas que actualmente posee la ciudad.

Sin acceso a torres de luz portátiles, la ciudad no podría proporcionar la iluminación y seguridad necesarias para la comunidad que participa en los programas juveniles durante todo el año. Para satisfacer las demandas actuales y futuras de manera eficiente y financieramente prudente, el personal solicita la aprobación para la compra de torres de luz portátiles.

La compra de estas ocho (8) torres portátiles Allmand GR Series a través de Sourcewell cumple con todos los requisitos establecidos en la Política de Compras de la Ciudad de Costa Mesa y todos los requisitos establecidos por el Estado de California respecto a los acuerdos regionales de compra cooperativa. Este proceso confirma que la ciudad sigue recibiendo los precios más bajos disponibles y cumple con los requisitos del proceso competitivo de licitación. La Ciudad ha utilizado Sourcewell con éxito en varias compras relacionadas anteriores. El presupuesto de compra de Sourcewell de 109.897 dólares incluye todas las piezas y equipos para la adquisición y entrega (Anexo 1).

### **ALTERNATIVAS:**

Una alternativa es no utilizar el Acuerdo de Cooperación y pasar por un proceso de contratación. Esto requerirá que el personal inicie un proceso formal de licitación, que llevará mucho más tiempo completarse y puede que no resulte en precios más bajos que los precios propuestos por Sourcewell.

### **REVISIÓN FISCAL:**

El presupuesto para la sustitución de cinco (5) torres de luz existentes y la compra de tres (3) nuevas torres de luz están incluido en el Presupuesto Adoptado de la Ciudad para el Año Fiscal 2025-26 en el Fondo de Reemplazo de Equipos (Fondo 601).

### **REVISIÓN LEGAL:**

La Fiscalía de la Ciudad ha revisado este informe y lo aprueba según el formulario.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este punto apoya el siguiente objetivo del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida.

### **CONCLUSIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Autorizar el uso del Acuerdo Cooperativo No. 091521-NAF de Sourcewell con National Auto Fleet Group para la compra de ocho (8) torres portátiles de iluminación Allmand GR Series.
2. Autorizar al Administrador Municipal a ejecutar los documentos necesarios para la compra por un importe de 109,897 dólares a través de National Auto Fleet Group, ubicada en 490 Auto Center Drive, Watsonville, CA 95076.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

Artículo #: 25-571

Fecha de la reunión: 02/12/2025

---

**TÍTULO: AUTORIZAR EL USO DE UN ACUERDO DE COOPERACIÓN CON LONG BEACH BMW PARA LA COMPRA DE CUATRO NUEVAS MOTOCICLETAS POLICIALES BMW R1300 RT-P 2026**

**DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/DIVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO**

**PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: ROBERT RYAN, MANAGER DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (714) 327-7499**

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la compra de cuatro (4) nuevas motocicletas BMW R1300 RT-P de la policía 2026 basándose en precios mediante un Acuerdo de Compra de Mercancías entre la Ciudad de San Bernardino y Long Beach BMW firmado el 25 de junio de 2025.
2. Autorizar a la Administradora Municipal firmar los documentos necesarios para la compra por un importe de 164.439 dólares a Long Beach BMW Motorcycles, ubicada en 2125 E. Spring Street, Long Beach, CA 90806.

#### **FONDO:**

De acuerdo con las prácticas pasadas, las solicitudes de vehículos nuevos y/o de reemplazo se evalúan durante el proceso presupuestario anual junto con las recomendaciones del personal de Mantenimiento de Equipos.

Las motocicletas policiales BMW que actualmente se presupuestan para su reemplazo tienen un alto kilometraje y uso, y requieren un mayor nivel de mantenimiento y reparación. Las cuatro (4) motocicletas (unidades #624, 626, 631 y 632) aprobadas para reemplazo han superado su vida útil prevista.

#### **ANÁLISIS:**

Las motocicletas de la policía son un componente vital en las operaciones diarias de Policía y Seguridad Pública. La compra de estas motocicletas mejorará la flota de motos operativas de la ciudad y facilitará la respuesta a emergencias y preocupaciones de seguridad, mejorando así la capacidad de la ciudad para servir a la comunidad y a sus partes interesadas.

La compra de las motocicletas se completará mediante un acuerdo de cooperación con la ciudad de

---

San Bernardino, RFQ F-25-4043. La ciudad de San Bernardino completó un proceso competitivo de licitación para las motocicletas BMW 1300 RT-P de la policía. En el paquete de licitación de la ciudad de San Bernardino, se incluyó un lenguaje cooperativo que permitió extender el acuerdo resultante a otras agencias públicas. La ciudad de Costa Mesa solicitó y obtuvo permiso de la ciudad de San Bernardino para utilizar ese acuerdo. La ciudad de San Bernardino adjudicó su oferta a Long Beach BMW Motorcycles (Anexo 1). La adquisición de motocicletas mediante este acuerdo de cooperación cumple con todos los requisitos de las políticas de compra de la ciudad.

Long Beach BMW Motorcycles ofrecía en sus precios a la ciudad la opción de comprar cantidades adicionales según fuera necesario (Anexo 2). Los precios son válidos hasta el 30 de junio de 2026.

### **ALTERNATIVAS:**

Una alternativa es no utilizar el Acuerdo de Cooperación y pasar por un proceso de contratación. Sin embargo, el personal no cree que esto vaya a resultar en precios más bajos para las motocicletas. Otra alternativa a la compra de motocicletas BMW nuevas es conservar los modelos que ya hay en la flota. Estas motocicletas se usan mucho, presentan un desgaste considerable y están experimentando un aumento en los costes de mantenimiento y tiempos de inactividad prolongados. El personal no recomienda esta alternativa debido a que las unidades de motocicletas policiales son un componente vital en las operaciones diarias de Policía y Seguridad Pública.

### **REVISIÓN FISCAL:**

Los costes de reemplazo de cuatro (4) motocicletas de policía están incluidos en el Presupuesto Adoptado del Año Fiscal 2025-26 de la ciudad en el Fondo de Reemplazo de Equipos (Fondo 601).

### **REVISIÓN LEGAL:**

La Fiscalía de la Ciudad ha revisado este informe y lo aprueba.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este punto apoya el objetivo del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida.

### **CONCLUSIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la compra de cuatro (4) nuevas motocicletas BMW R1300 RT-P de la policía 2026 basándose en precios mediante un Acuerdo de Compra de Mercancías entre la Ciudad de San Bernardino y Long Beach BMW firmado el 25 de junio de 2025.
2. Autorizar a la Administradora Municipal firmar los documentos necesarios para la compra por un importe de 164.439 dólares a Long Beach BMW Motorcycles, ubicada en 2125 E. Spring Street, Long Beach, CA 90806.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

Artículo #: 25-587

Fecha de la reunión: 02/12/2025

---

**TÍTULO: INFORME DE GASTO DE LA MEDIDA M2**

**DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO/ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: CHRISTINE TSAO, ANALISTA SENIOR DE GESTIÓN (714)  
754-5024**

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte la propuesta de Resolución n° 2025-xx, aprobando el Informe de Gastos de la Medida M2 y autorizando al personal a presentar el informe a la Autoridad de Transporte del Condado de Orange (OCTA).

#### **FONDO:**

Las directrices aprobadas para la elegibilidad de la Medida Renovada "M" (M2) requieren que las agencias locales preparen y adopten un informe anual de gastos sobre los fondos de la Medida M2. El informe de gastos es un informe financiero detallado que registra la actividad financiera relacionada con la Medida M2 y otros fondos de mejora. El informe debe tener en cuenta la recaudación, los intereses obtenidos y el uso de la Medida M2 y otros fondos según lo establecido en la Ordenanza aprobada por la Junta de la OCTA y los votantes del condado de Orange. La OCTA exige que el informe anual se entregue en un plazo de seis (6) meses desde el final del ejercicio fiscal de la jurisdicción.

#### **ANÁLISIS:**

Para poder optar a la financiación de la Medida M2, todas las agencias deben cumplir ciertos criterios de elegibilidad establecidos por la Ordenanza que aprueba el Programa "M2". La preparación del informe de gastos es uno de esos requisitos que cada jurisdicción debe cumplir anualmente.

Las directrices exigen que cada ciudad prepare y adopte un informe anual de gastos para tener en cuenta los fondos de la Medida M2, las tasas por desarrollo y impacto en el tráfico y los fondos destinados por la Ciudad para cumplir con los requisitos de Mantenimiento del Esfuerzo. Los siguientes son los requisitos del informe de gastos:

- Presentar el informe en un plazo de seis (6) meses desde el final del año fiscal de la jurisdicción;

- 
- Incluir todos los ingresos de la Medida M2, saldos de fondos e intereses generados;
  - Identificar gastos por tipo de actividad (capital, operaciones, administración, etc.) y la fuente de financiación de cada programa/proyecto; y
  - Presentar el informe de gastos firmado por el Director de Finanzas, acompañado de una resolución del Concejo Municipal.

El informe de la ciudad de Costa Mesa para el año fiscal 2024-25 debe entregarse antes del 31 de diciembre de 2025. El personal preparó el informe de gastos adjunto (Anexo 2) de acuerdo con las directrices de la OCTA. El informe fue revisado en forma de borrador por el personal de la OCTA y se determinó que la información proporcionada era aceptable.

El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte la resolución propuesta (Anexo 1) que aprueba el informe de gastos y autorice al personal a presentar el informe a la OCTA.

### **ALTERNATIVAS:**

El Concejo Municipal puede optar por no aprobar la resolución propuesta. Esta alternativa haría que la ciudad no fuera elegible para recibir fondos de la Medida M2 de la Autoridad de Transporte del Condado de Orange. El personal no recomienda esta alternativa.

### **REVISIÓN FISCAL:**

El informe de gastos tuvo en cuenta la revisión final de ingresos y gastos para el año fiscal 2024-25. La información contenida en el Informe de Gastos de M2 también fue revisada por el personal de la OCTA y considerada aceptable.

### **REVISIÓN LEGAL:**

La Fiscalía de la Ciudad ha revisado este informe y resolución de la agenda y los ha aprobado en su forma.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este tema apoya el siguiente objetivo del Concejo Municipal:

- Lograr la sostenibilidad fiscal a largo plazo

### **CONCLUSIÓN:**

La Medida M2, aprobada por los votantes, exige que las agencias locales cumplan ciertos requisitos de elegibilidad para recibir fondos de la Medida M2, incluida la aprobación del Informe de Gastos M2. El personal recomienda que el Concejo Municipal adopte la resolución propuesta que aprueba el Informe de Gastos del M2 para el año fiscal 2024-25, para su presentación a la OCTA.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

Artículo #: 25-588

Fecha de la reunión: 02/12/2025

---

#### **TÍTULO: ACUERDO DE MANTENIMIENTO DE AUTOPISTAS Y ACUERDO PARA COMPARTIR COSTES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CARRETERAS ESTATALES**

**DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO/ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,  
(714) 754-5343**

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el Acuerdo de Mantenimiento de Autopistas entre el Departamento de Transporte del Estado de California (Caltrans) y la ciudad de Costa Mesa para el Proyecto de Mejoras de la I-405.
2. Aprobar el Acuerdo para el Reparto de Costes de las Instalaciones Eléctricas de las Carreteras Estatales entre Caltrans y la Ciudad de Costa Mesa.
3. Autorizar al personal a aceptar cualquier enmienda menor a los acuerdos basándose en la revisión final por todas las partes y que el alcalde y el secretario municipal firmen los acuerdos finales.

#### **FONDO:**

La Autoridad de Transporte del Condado de Orange (OCTA), en cooperación con el Departamento de Transporte del Estado de California (Caltrans), la ciudad de Costa Mesa y otras ciudades del corredor de la I-405, completó recientemente el Proyecto de Mejora de la I-405, entre las autopistas SR-73 e I-605. El proyecto incluyó varios elementos nuevos, así como elementos dentro de la ciudad de Costa Mesa, como nuevos muros acústicos y señales de monumentos.

La ciudad y Caltrans tienen un Acuerdo de Mantenimiento de Autopistas (FMA) que identifica los roles y responsabilidades de cada agencia en lo que respecta a la autopista I-405. El acuerdo actual se firmó en 2007 y requiere enmiendas para tener en cuenta los ajustes recientes relacionados con el Proyecto de Mejora de la I-405. La ciudad y Caltrans también tienen un acuerdo para compartir los costes de las instalaciones eléctricas, principalmente semáforos, en las rampas de entrada y salida de la autopista. Este acuerdo data de 1993 y Caltrans solicitó que se actualizara para reflejar sus nuevos requisitos.

#### **ANÁLISIS:**

El Proyecto de Mejoras de la I-405 se completó sustancialmente y se abrió formalmente al público el 1 de diciembre de 2023. El proyecto incorporó nuevos muros acústicos así como otros tratamientos

---

estéticos, incluyendo el logotipo de la ciudad y el identificador del nombre de la calle en el cruce de Fairview.

Acuerdo de Mantenimiento de Autopistas (FMA): La FMA designa responsabilidades de mantenimiento entre Caltrans y la Ciudad a lo largo del Corredor de la I-405, de acuerdo con el Código de Calles y Carreteras y el Manual de Mantenimiento Estatal. Según Caltrans, la FMA actual, ejecutada en mayo de 2007, deberá actualizarse para reflejar las condiciones de construcción actuales en la autopista I-405. La nueva FMA propuesta está incluida como Anexo 1. La Ciudad es principalmente responsable de lo siguiente conforme a la FMA:

- Mantenimiento de las calles de la ciudad identificadas en las exposiciones de la FMA;
- Mantenimiento rutinario que incluye limpieza de calles; reparaciones menores no estructurales de aceras, señalización y rayas;
- eliminación de grafitis en las zonas orientadas y accesibles desde el derecho de paso de la ciudad; y
- Reparación y sustitución del cartel de Identificador Comunitario en el paso elevado de Fairview Road.

El estado es responsable del mantenimiento de la autopista I-405, la integridad estructural de todos los puentes y otros elementos, los muros de protección y todas las vallas dentro de los derechos de paso estatales.

Acuerdo para el Reparto de Costes de Instalaciones Eléctricas de Carreteras Estatales: Este acuerdo, también conocido como Acuerdo de Reparto de Costes Eléctricos (ECSA), es para el mantenimiento de semáforos y equipos relacionados en la intersección de la Carretera Estatal y una Calle de la Ciudad. La ciudad de Costa Mesa cuenta con estas instalaciones compartidas en varias rampas de entrada y salida a lo largo de las autopistas I-405, SR-73 y SR-55. La actual ECSA se ejecutó el 21 de junio de 1993 (Anexo 2) y fue enmendada en 1997.

Según el acuerdo actual, la ciudad es responsable de los costes eléctricos en todas las intersecciones compartidas con Caltrans, mientras que Caltrans es responsable de todas las funciones de operación y mantenimiento. Según las nuevas políticas de Caltrans, todos los costes (eléctricos, de mantenimiento, etc.) se reparten entre las agencias, en función del número de tramos que se cruzan. Esta revisión importante propuesta tiene el potencial de aumentar la participación de la ciudad en los costes asociados a las intersecciones compartidas con Caltrans.

Para analizar más a fondo el nuevo acuerdo de reparto de costes, se propone un programa piloto de 3 años en el que solo las intersecciones afectadas por el proyecto de la autopista I-405 incorporarán este nuevo programa de reparto de costes. Estas intersecciones incluyen:

- Rampas de Fairview Road - I-405 SB
- Rampas de Fairview Road - I-405 NB
- Harbor Boulevard - Salida de la I-405 SB
- Harbor Boulevard - Salida de la I-405 NB
- South Coast Drive - Salida de la I-405 NB
- Susan Street - Salida de la I-405 NB
- Hyland Avenue - Rampa de acceso de la I-405 NB

En todas las demás intersecciones, el arreglo actual, en el que la ciudad es responsable de los

---

costes eléctricos y Caltrans de todos los costes de mantenimiento, continuará. Al final del periodo de 3 años, City y Caltrans evaluarán y considerarán nuevos cambios en la ECSA. Esto se refleja en el nuevo acuerdo incluido como Anexo 3.

El personal solicita al Concejo Municipal que apruebe la FMA y la ECSA y autorice al personal a aceptar cualquier modificación menor al acuerdo basada en la revisión final por ambas partes. El personal también solicita al Concejo Municipal autorizar al alcalde y al secretario municipal a ejecutar los acuerdos finales.

### **ALTERNATIVAS:**

La alternativa a esta acción del Concejo sería no aprobar los acuerdos. El personal no recomienda esta alternativa, ya que es un requisito del Código de Calles y Carreteras del Estado y también es un requisito del Memorando de Entendimiento firmado con OCTA para el Proyecto de Mejora de la I-405.

### **REVISIÓN FISCAL:**

La financiación de los acuerdos está disponible en el Presupuesto Operativo del Departamento de Obras Públicas para el Año Fiscal 2025-26 en el Fondo General (Fondo 101).

### **REVISIÓN LEGAL:**

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe de la agenda y los acuerdos propuestos, y los aprueba en su forma.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este tema apoya el siguiente objetivo del Concejo Municipal:

- Mantener y mejorar las instalaciones, equipos y tecnología de la ciudad
- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida

### **CONCLUSIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el Acuerdo de Mantenimiento de Autopistas entre el Departamento de Transporte del Estado de California (Caltrans) y la ciudad de Costa Mesa para el Proyecto de Mejoras de la I-405.
2. Aprobar el Acuerdo para el Reparto de Costes de las Instalaciones Eléctricas de las Carreteras Estatales entre Caltrans y la Ciudad de Costa Mesa.
3. Autorizar al personal a aceptar cualquier enmienda menor a los acuerdos basándose en la revisión final por todas las partes y que el alcalde y el secretario municipal firmen los acuerdos finales.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

Artículo #: 25-589

Fecha de la reunión: 02/12/2025

---

**TÍTULO: PROYECTO DE LA INSTALACIÓN CICLISTA DE ADAMS AVENUE (DESDE HARBOR BOULEVARD HASTA FAIRVIEW ROAD), PROYECTO FEDERAL N° STPL-5312(108), PROYECTO MUNICIPAL NÚM. 25-11**

**DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/DIVISIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE**

**PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: PAUL MARTIN, MANAGER DE SERVICIOS DE TRANSPORTE (714) 754-5343**

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Adoptar planos, especificaciones y detalles de trabajo para el Proyecto de la Instalación Ciclista de Adams Avenue (de Harbor Boulevard a Fairview Road), Proyecto Federal N° STPL-5312(108), Proyecto Municipal N° 25-11, y consideran que el proyecto está categóricamente exento de CEQA.
2. Aprobar un Acuerdo de Obras Públicas (PWA) por un importe de 2,268,636 dólares, y una contingencia del diez por ciento (10%) por un importe de 226,864 dólares a Excel Paving Company, 2230 Lemon Avenue, Long Beach CA 90806.
3. Aprobar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) por un importe de 241,374 dólares y una contingencia del diez por ciento (10%) por un importe de 24,137 dólares, a Z&K Consultants, Inc., 17130 Van Buren Blvd. #122, Riverside, CA 92504, para servicios de gestión de construcción e inspección para el Proyecto de la Instalación Ciclista de Adams Avenue.
4. Autorizar a la Administradora Municipal y a la Secretaria Municipal a ejecutar la PWA y la PSA y cualquier futura enmienda a los acuerdos dentro de los límites permitidos por el Concejo Municipal.

#### **DETERMINACIÓN MEDIOAMBIENTAL:**

El proyecto propuesto está exento de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA). El proyecto implica una actividad organizativa o administrativa del gobierno que no resultará en un cambio físico directo o indirecto en el entorno. El proyecto propuesto está categóricamente exento según la Sección 15301 relativa a la operación, reparación, mantenimiento, permisos y/o modificaciones menores de instalaciones públicas existentes. El personal de la ciudad preparó un Aviso de Exención, se publicó en la Oficina de Planificación e Investigación el 3 de agosto de 2023 y fue archivado y publicado en el Departamento de Secretario-Registrador del Condado de Orange el 10

---

de agosto de 2023.

El proyecto propuesto queda categóricamente excluido de la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA). Según el Código de Regulaciones Federales 23 CFR 771.117(c)(3), la construcción de carriles bici, caminos e instalaciones para bicicletas y peatones se considera acciones que cumplen los criterios para exclusiones categóricas de NEPA y se consideran que no tienen impactos ambientales significativos. Un Estudio Ambiental Preliminar que clasifica el proyecto como excluido categóricamente fue presentado al Departamento de Transporte de California (Caltrans) el 3 de febrero de 2025. El 20 de marzo de 2025, Caltrans expresó conformidad con la determinación de la NEPA sobre Exclusión Categórica.

**FONDO:**

El Proyecto de Instalaciones para Bicicletas de Adams Avenue (desde Harbor Boulevard hasta Fairview Road), Proyecto Federal N° STPL-5312(108), Proyecto Municipal N° 25-11 (Proyecto), es un proyecto financiado a nivel federal que busca mejorar la accesibilidad y seguridad para ciclistas. Ofrece vías bici mejoradas a lo largo de Adams Avenue desde Harbor Boulevard hasta Fairview Road, que proporcionan una mayor movilidad conforme al Plan de Transporte Activo (ATP) adoptado por la ciudad.

El proyecto reducirá las medianas centrales elevadas para mejorar las instalaciones ciclistas sin reducir el número de carriles para vehículos a lo largo de Adams Avenue. Desde Harbor Boulevard hasta Pinecreek Drive, el proyecto construirá nuevas vías bici tipo pista ciclista a ambos lados de Adams Avenue. Desde Pinecreek Drive hasta Fairview Road, el proyecto construirá una nueva vía ciclista a lo largo de Adams Avenue en dirección este y un nuevo carril bici amortiguado de Clase II en Adams Avenue en dirección oeste, junto al aparcamiento existente en la calle. El proyecto también incluirá el sello de lodos, nuevo paisajismo y riego, nueva iluminación pública, marcas verdes para bicicletas y modificaciones de semáforos y carril bici en la intersección de Adams Avenue y Fairview Road.

Las nuevas instalaciones para bicicletas se conectarán con los galardonados caminos multiusos para bicicletas y peatones de la ciudad, construidos en la intersección de Adams Avenue y Pinecreek Drive, que finalizaron la construcción en mayo de 2025. Estas nuevas mejoras crearán una vía ciclista continua y de bajo estrés desde Harbor Boulevard hasta Fairview Road y mejorarán la movilidad y la conectividad con Orange Coast College (OCC) y los barrios circundantes.

El proyecto se está implementando en colaboración con OCC. El personal realizó presentaciones al Comité de Instalaciones de OCC durante diversas fases de diseño y recibió apoyo para la implementación del proyecto. El Comité de Transporte Activo (ATC) de la ciudad también revisó los planes de diseño del proyecto en varias etapas y proporcionó aportaciones y aprobación para el proyecto. También se celebró una reunión de divulgación comunitaria durante la fase de diseño, en la que el público expresó su apoyo y aportó sus opiniones.

El contratista está obligado a completar todas las tareas necesarias para llevar a cabo el alcance del trabajo según lo establecido en los documentos contractuales, planos y especificaciones. Una copia de las especificaciones y detalles operativos está disponible para su revisión en la Oficina del Secretario Municipal.

El personal municipal emitió una Solicitud de Propuestas (RFP) para seleccionar a un consultor bien cualificado que liderara la gestión de la construcción e inspecciones de este proyecto. Una copia de la RFP está disponible para su revisión en la Oficina del Secretario Municipal.

---

## **ANÁLISIS:**

### **Construcción del proyecto:**

La ciudad recibió y abrió seis (6) ofertas para este proyecto el 15 de octubre de 2025. Excel Paving Company (Excel) es aparentemente la oferta más baja con una oferta base de \$2,268,636. El resumen de la oferta para este proyecto está incluido como Anexo 1.

El personal analizó la propuesta de oferta presentada por Excel y no encontró errores ni irregularidades. El personal recomienda que el Concejo Municipal autorice y adquiera un contrato de construcción al aparente postor más bajo, Excel Paving Company. Se han comprobado la licencia y las referencias de Excel y el personal ha comprobado que están en buen estado.

Una vez que el Concejo Municipal autorize el Acuerdo de Obras Públicas (PWA), (Anexo 2), Excel proporcionará las fianzas y seguros necesarios, que serán aprobados por Gestión de Riesgos según la forma. Tras la adjudicación y posterior ejecución del acuerdo, se emitirá un "Aviso para Proceder".

### **Gestión de la construcción de proyectos y apoyo a la inspección:**

El 5 de septiembre de 2025, la ciudad emitió una Solicitud de Propuestas (RFP) para servicios de Gestión de la Construcción e Inspección para el Proyecto de la Instalación Ciclista de Adams Avenue. Once (11) propuestas de consultores se recibieron el 23 de septiembre de 2025.

Las propuestas se revisaron para cumplir con el proceso de RFP de la ciudad, y los consultores propuestos fueron evaluados en función del conocimiento del proyecto, profundidad de experiencia, conocimientos técnicos y criterios de evaluación asociados. El proceso de evaluación y selección de la ciudad se llevó a cabo de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 2 del Código Municipal de la Ciudad (Código). De acuerdo con el Código, el proponente responsable responsable se determinará en función de la evaluación de factores cualitativos además del coste. Durante el proceso de evaluación, se utilizaron los siguientes criterios:

- 1. Enfoque, alcance y metodología del proyecto ----- 20%
- 2. Cualificaciones, Organización y Experiencia del Personal Clave ----- 40%
- 3. Experiencia y historial de éxito en proyectos federales similares ----- 30%
- 4. Rentabilidad ----- 10%

Tras una revisión cuidadosa de las propuestas, el equipo de evaluación determinó los tres consultores mejor clasificados (en orden):

- 1. Z&K CONSULTANTS, INC. (Z&K)
- 2. Interwest Consulting Group, Inc.
- 3. Ingeniería Reddy

El personal determinó que el consultor de mayor rango, Z&K, está bien cualificado para realizar los servicios solicitados de gestión de construcción e inspección para el proyecto. La propuesta mostró que Z&K tiene un conocimiento profundo del proyecto y de los documentos contractuales. Identificaron posibles problemas que podrían surgir en la construcción y ofrecieron recomendaciones adaptadas específicamente al proyecto para abordar esos problemas. El equipo propuesto por Z&K está formado por un gestor de construcción e inspector, ambos con experiencia en numerosos proyectos financiados federalmente gestionados por Caltrans. La propuesta de Z&K mostraba muchos proyectos financiados federalmente en los que han ayudado a otras ciudades e incluía

---

información detallada sobre el alcance de dichos proyectos. Se determinó que las tarifas propuestas por Z&K eran muy competitivas y acordes con los servicios solicitados.

El segundo consultor mejor clasificado, Interwest Consulting Group, estaba cualificado para realizar los servicios de gestión de construcción e inspección de apoyo. Propusieron al mismo gerente e inspector de obras que trabajó en el recientemente terminado proyecto de intersección de Adams Avenue y Pinecreek Drive, y tienen experiencia en proyectos financiados federalmente. Sin embargo, durante la evaluación, el personal descubrió que Interwest había cometido un error en su comprensión de la duración del trabajo, lo que aumentó significativamente sus honorarios y afectó negativamente a su puntuación global.

Como el tercer consultor mejor valorado, Reddy Engineering propuso un equipo de proyecto bien organizado con cierta experiencia trabajando en proyectos financiados federalmente en el condado de San Diego. Hicieron un buen trabajo proporcionando detalles sobre su participación en varios proyectos y los retos que enfrentaron y abordaron durante cada uno. Sin embargo, Reddy Engineering no proporcionó detalles y ejemplos adecuados sobre los proyectos financiados con fondos federales ni su alcance de servicios, ofreciendo solo menciones superficiales de los requisitos federales para el proyecto.

Por ello, el personal recomienda que el Concejo Municipal autorice la firma de un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) con Z&K Consultants, Inc., (Anexo 3) por un importe de 241,374 dólares para servicios de gestión de construcción e inspección de apoyo.

### **Contingencia:**

El personal solicita la aprobación de una cláusula del 10% (10%) tanto para los acuerdos de construcción como para la gestión de la obra ante costes imprevistos que puedan surgir.

### **Acuerdo de Fuerza Laboral Comunitaria:**

El Proyecto de la Instalación para Bicicletas de Adams Avenue está sujeto al Acuerdo de Fuerza Laboral Comunitaria (CWA). El Concejo Municipal aprobó la CWA el 1 de febrero de 2022 con el fin de promover esfuerzos para aumentar las oportunidades de empleo para los residentes de Costa Mesa y facilitar la formación y empleo de los estudiantes y veteranos de la ciudad en los oficios de la construcción mediante aprendizajes y fomentar la eficiencia en las operaciones de construcción. Entre los proyectos anteriores de mejora de capital gestionados por la CWA se encuentran el Proyecto de Mejora de Adams Avenue, la Torre de Formación y Mejora del Sitio de la Estación de Bomberos nº 4, y el Proyecto de Rehabilitación de Calles y Sello de Lodos para el Mantenimiento de Parkway en toda la ciudad.

El 7 de marzo de 2023, el Concejo Municipal otorgó un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) a The Solís Group (Solís) para ayudar a la Ciudad en la administración de la CWA. Solís prestará sus servicios para gestionar las disposiciones de la CWA para este proyecto, incluyendo la preparación y presentación del informe final.

### **ALTERNATIVAS:**

La alternativa sería rechazar todas las ofertas, volver a anunciar y volver a licitar el proyecto de construcción. El personal ha determinado que volver a anunciar y volver a licitar el proyecto no resultará en ofertas más bajas, sino que retrasará el proyecto y afectará negativamente a la

---

financiación federal de la subvención. Además, la alternativa de rechazar todas las propuestas y volver a anunciar la RFP para servicios de gestión de construcción no resultará en propuestas de menor coste y solo retrasará la entrega del proyecto.

### **REVISIÓN FISCAL:**

La financiación para la construcción y gestión de la construcción, incluyendo la contingencia del 10%, por un importe total de \$2,761,011, está disponible en el presupuesto del Programa de Mejoras de Capital del año fiscal 2025-26, que consiste en la Subvención Bloqueada de Transporte Superficial (STBG) en el Fondo Federal de Subvenciones (Fondo 230), el Fondo de Tasas de Impacto del Tráfico (TIF) (Fondo 214) y el Fondo Regional M2 Fairshare (Fondo 416).

### **REVISIÓN LEGAL:**

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe de la agenda, preparado los acuerdos y aprobado todos en su forma.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este proyecto trabaja para alcanzar los siguientes objetivos del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida
- Mantener y mejorar las instalaciones, equipos y tecnología de la ciudad.
- Promover la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática

### **CONCLUSIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Adoptar planos, especificaciones y detalles de trabajo para el Proyecto de la Instalación Ciclista de Adams Avenue (de Harbor Boulevard a Fairview Road), Proyecto Federal N° STPL-5312(108), Proyecto Municipal N° 25-11, y consideran que el proyecto está categóricamente exento de CEQA.
2. Aprobar un Acuerdo de Obras Públicas (PWA) por un importe de 2,268,636 dólares, y una contingencia del diez por ciento (10%) por un importe de 226,864 dólares a Excel Paving Company, 2230 Lemon Avenue, Long Beach CA 90806.
3. Aprobar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) por un importe de 241,374 dólares y una contingencia del diez por ciento (10%) por un importe de 24,137 dólares, a Z&K Consultants, Inc., 17130 Van Buren Blvd. #122, Riverside, CA 92504, para servicios de gestión de construcción e inspección para el Proyecto de la Instalación Ciclista de Adams Avenue.
4. Autorizar a la Administradora Municipal y a la Secretaria Municipal a ejecutar la PWA y la PSA y cualquier futura enmienda a los acuerdos dentro de los límites permitidos por el Concejo Municipal.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

Artículo #: 25-604

Fecha de la reunión: 02/12/2025

---

**TÍTULO: SOLICITUD DE CONTINUACIÓN DE APELACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE MANTENER LA DECISIÓN DEL DIRECTOR DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y DE DESARROLLO DE DENEGAR UNA SOLICITUD DE ACOMODACIÓN RAZONABLE PARA DESVIARSE DE CIERTOS REQUISITOS DEL CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN PARA OPERAR UNA VIVIENDA SOBRIA, GESTIONADA POR LA OHIO HOUSE EN 115 EAST WILSON STREET, UNIDADES A - E**

**DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y DE DESARROLLO/DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN**

**PRESENTADO POR: VICTOR MENDEZ, PLANIFICADOR**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: VICTOR MENDEZ, (714)754-5276**

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal que abra la audiencia pública y continúe el punto hasta la reunión del 3 de febrero de 2026, conforme a la solicitud de los solicitantes.

**FONDO:**

La audiencia pública fue notificada para la reunión del Concejo Municipal del 2 de diciembre de 2025. Tras la notificación, el solicitante solicitó continuar el asunto a la reunión del Concejo Municipal del 3 de febrero de 2026.

**ANÁLISIS:**

El solicitante solicitó que la audiencia pública se aplazara hasta una fecha concreta para la reunión del Concejo Municipal del 3 de febrero de 2026. El personal presentará el punto en la reunión del 3 de febrero de 2026.

**ALTERNATIVAS:**

No hay alternativas recomendadas.

**REVISIÓN FISCAL:**

La revisión fiscal se incluirá en el informe del 3 de febrero de 2026.

**REVISIÓN LEGAL:**

La revisión legal se incluirá como parte del informe del 3 de febrero de 2026.

---

**OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Las prioridades se incluirán en el informe del 3 de febrero de 2026.

**CONCLUSIÓN:**

El punto se presentará en la reunión del Concejo Municipal del 3 de febrero de 2026.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

Artículo #: 25-582

Fecha de la reunión: 02/12/2025

---

**TÍTULO: AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EL INFORME ANUAL DE TASAS DE IMPACTO DEL DESARROLLO PARA EL EJERCICIO FISCAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 Y EL ANÁLISIS DE LA TASA DE IMPACTO DEL TRÁFICO**

**DEPARTAMENTO: FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS**

**PRESENTADO POR: CAROL MOLINA, DIRECTORA FINANCIERA / RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: CAROL MOLINA, DIRECTORA FINANCIERA, (714) 754-5243 / RAJA SETHURAMAN, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, (714) 754-5343**

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Recibir y presentar el Informe Anual de Tasas de Impacto del Desarrollo (Anexo 1) para el Año Fiscal finalizado el 30 de junio de 2025.
2. Adoptar la resolución (Anexo 2) que continúa la tasa de impacto del tráfico en toda la ciudad para nuevos desarrollos que incorpore recomendaciones del Comité Ad Hoc de Tasas de Impacto de Tráfico y su personal, que incluyen:
  - Adoptar una tasa de impacto del tráfico de 231 dólares por viaje diario medio (ADT) basada en los Proyectos de Mejora de Capital en el Anexo 4 y los proyectos de Transporte Activo del Plan de Transporte Activo (ATP) adoptado.
  - Aprobar la asignación de hasta un diez por ciento (10%) de las tarifas por impacto del tráfico para proyectos de sincronización de semáforos.
  - Aprobar una reducción del cinco por ciento (5%) en los viajes en automóvil como resultado de la implementación del ATP y una reducción adicional del cinco por ciento (5%) en los desplazamientos en automóvil para desarrollos que propongan implementar mejoras en el transporte activo más allá de los requisitos típicos de desarrollo.

#### **FONDO:**

Las directrices aprobadas para la elegibilidad de la Medida Renovada "M" (M2) requieren que las agencias locales preparen y adopten un informe anual de gastos sobre los fondos de la Medida M2. El informe de gastos es un informe financiero detallado que registra la actividad financiera relacionada con la Medida M2 y otros fondos de mejora. El informe debe tener en cuenta la recaudación, los intereses obtenidos y el uso de la Medida M2 y otros fondos según lo establecido en la Ordenanza aprobada por la Junta de la OCTA y los votantes del condado de Orange. La OCTA exige que el informe anual se entregue en un plazo de seis (6) meses desde el final del ejercicio

---

fiscal de la jurisdicción.

### **ANÁLISIS:**

Los requisitos de reporte bajo el Código de Gobierno de California 66006 especifican que la ciudad debe preparar informes anuales de tasas de impacto en el desarrollo dentro de los 180 días previos al cierre del año fiscal.

Los informes deben describir la tarifa, el importe de las tasas recaudadas, los intereses generados y la identificación de cualquier gasto procedente de esos fondos. El código también especifica que los informes deben ser revisados por el Concejo Municipal en una reunión ordinaria programada no menos de 15 días después de su publicación al público. El Informe Anual de Tasas de Impacto del Desarrollo del año fiscal 2025-25 se publicó para revisión pública el 17 de noviembre de 2025.

El Informe Anual de Tasas de Impacto del Desarrollo del año fiscal 2024-25 está adjunto para su revisión y aprobación por parte del Concejo Municipal (Anexo 1). Un resumen de las tasas recaudadas y los gastos incurridos en el año fiscal 2024-25 se incluye en la sección de Informe Resumen Financiero.

El personal recomienda que el Concejo Municipal reciba y presente este Informe Anual. El personal también solicita la adopción de la resolución adjunta (Anexo 2), que mantiene la tasa de impacto del tráfico en toda la ciudad para nuevos desarrollos en la ciudad. La resolución incorpora las recomendaciones del Comité Ad Hoc de la Tasa de Impacto del Tráfico y del personal.

### **Comité Ad Hoc de Tasas de Impacto del Tráfico - Revisión Anual**

El Comité Ad Hoc de la Tasa por Impacto del Tráfico y su personal se reunieron dos veces, el 9 y el 30 de octubre de 2025, para revisar el programa y el cálculo de la tasa por impacto del tráfico. En esta revisión se tuvieron en cuenta los proyectos recientemente finalizados, la consideración de proyectos de transporte activo y el saldo disponible del fondo de tasas por impacto del tráfico.

El anexo 4 proporciona el cálculo de la tasa de impacto del tráfico de 231 dólares por viaje medio diario (ADT) basado en una lista revisada de proyectos de mejora de capital y la inclusión de proyectos de Transporte Activo. El Comité deliberó la opción de mantener la tasa actual de impacto en el tráfico de 228 dólares por ADT o modificar la tasa por impacto del tráfico a 231 dólares por ADT. La discusión se centró en el saldo actual del fondo de tasas por impacto del tráfico, que es suficiente para financiar proyectos durante los próximos dos o tres años, y en el próximo estudio para revisar las tasas por impacto del tráfico, teniendo en cuenta el desarrollo futuro de viviendas como parte de la reclasificación para cumplir los objetivos estatales.

En respuesta a los comentarios públicos recibidos, el Comité también discutió la elegibilidad del programa de tasas por impacto del tráfico para proyectos de Transporte Activo, los procedimientos de informe, los requisitos de la Ordenanza de 1993 y la coherencia con los códigos gubernamentales recientes. El personal aclaró estos puntos e informó sobre las formas en que la ciudad cumple con la intención de la Ordenanza y los requisitos del código gubernamental.

Tras una revisión del análisis de tarifas y la aportación del personal, el Comité Ad Hoc recomendó adoptar la tasa calculada por impacto del tráfico de 231 dólares por ADT, incluyendo proyectos de Transporte Activo en el programa de Tasas por Impacto en el Tráfico. Además, el Comité Ad Hoc recomendó continuar asignando hasta el diez por ciento (10%) de las tasas por impacto del tráfico a proyectos de sincronización de semáforos.

---

El Comité Ad Hoc también recomendó continuar proporcionando una reducción del cinco por ciento (5%) en los desplazamientos en automóvil para proyectos de desarrollo debido a la implementación del Plan de Transporte Activo (ATP) y una reducción adicional del cinco por ciento (5%) en el ADT si un desarrollo propone implementar mejoras en el transporte activo más allá de los requisitos habituales del código. Las mejoras deben ser sustanciales, como la adición de un sendero polivalente, la conversión de una instalación ciclista activa de clase baja en una de mayor nivel, o mejoras para peatones en las proximidades del proyecto.

El Informe de Impacto del Tráfico del Año Fiscal 2024-25 (Anexo 2) detalla el saldo inicial, el saldo final al 30 de junio de 2025, los intereses ganados, los ingresos, los gastos y los fondos no gastados de la Cuenta de Tasas por Impacto del Tráfico a nivel Ciudad. Este anexo también muestra que hay 308,479 dólares de tasa de impacto del tráfico no asignada que pueden asignarse a proyectos elegibles en los próximos cinco (5) años o más. La contabilidad fue presentada al Comité en sus reuniones del 9 y 30 de octubre de 2025, y fue aprobada.

Según lo exigido por el Código Gubernamental, el Plan de Mejora de Capital (CIP) actualizado está incluido en el presupuesto adoptado para el año fiscal 2025-26 y sigue siendo válido para la revisión actual de tasas de impacto en el tráfico. La información de la cuenta de la comisión por impacto en el tráfico, incluidos los intereses generados, mostrada en el Anexo 2, está disponible para su revisión pública.

### **ALTERNATIVAS:**

El Concejo Municipal puede optar por rechazar todo o parte del Informe Anual tal como se presenta. La Sección 66006 del Código de Gobierno de California exige que el informe sea revisado en una reunión pública. El Concejo Municipal puede optar por modificar la recomendación del Comité sobre las tasas por impacto del tráfico para mantener los actuales 228 dólares por ADT. Si se selecciona esta alternativa, la resolución se modificará para reflejar la acción del Concejo Municipal.

### **REVISIÓN FISCAL:**

El cambio en la tasa por impacto del tráfico de 228 a 231 dólares representa un aumento de 3 dólares por ADT, o aproximadamente un 1% de incremento, respecto a la tarifa actual. Si se aprueba, se estima que el aumento de la tasa tendrá un impacto fiscal positivo de 3,900 dólares en ingresos en el Fondo de Tasas por Impacto del Tráfico (Fondo 214). Este informe es obligatorio por ley anualmente para la actividad de tasas de impacto del desarrollo y el análisis de tasas de impacto de tráfico para el año fiscal que finalizó el 30 de junio de 2025.

### **REVISIÓN LEGAL:**

La Oficina del Abogado de la Ciudad ha revisado este informe y aprueba el formulario.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este punto es administrativo.

### **CONCLUSIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Recibir y presentar el Informe Anual de Tasas de Impacto del Desarrollo (Anexo 1) para el Año Fiscal finalizado el 30 de junio de 2025.
2. Adoptar la resolución (Anexo 2) que continúa la tasa de impacto del tráfico en toda la ciudad para nuevos desarrollos que incorpore recomendaciones del Comité Ad Hoc de

---

Tasas de Impacto de Tráfico y su personal, que incluyen:

- Adoptar una tasa de impacto del tráfico de 231 dólares por viaje diario medio (ADT) basada en los Proyectos de Mejora de Capital en el Anexo 4 y los proyectos de Transporte Activo del Plan de Transporte Activo (ATP) adoptado.
- Aprobar la asignación de hasta un diez por ciento (10%) de las tarifas por impacto del tráfico para proyectos de sincronización de semáforos.
- Aprobar una reducción del cinco por ciento (5%) en los viajes en automóvil como resultado de la implementación del ATP y una reducción adicional del cinco por ciento (5%) en los desplazamientos en automóvil para desarrollos que propongan implementar mejoras en el transporte activo más allá de los requisitos típicos de desarrollo.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

Artículo #: 25-600

Fecha de la reunión: 02/12/2025

---

#### **TÍTULO: BORRADOR ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL FAIRVIEW PARK: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE RECOMENDACIONES**

**DEPARTAMENTO: PARQUES Y SERVICIOS COMUNITARIOS**

**PRESENTADO POR: BRIAN GRUNER, DIRECTOR DE PARQUES Y SERVICIOS  
COMUNITARIOS**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: KELLY DALTON, ADMINISTRADORA DE FAIRVIEW PARK  
(714) 754-5009**

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Revisar y debatir el *Borrador de la Actualización del Plan Maestro de Fairview Park* (Anexo 1) preparado por el consultor Moore, Iacofano, Goltsman, Inc. (MIG);
2. Proporcionar orientación sobre la actualización del Borrador del Plan Maestro de Fairview Park para su inclusión en la actualización final del Plan Maestro de Fairview Park para su adopción.

#### **FONDO:**

##### Debate en la reunión del Concejo Municipal

El 18 de noviembre de 2025, el personal presentó al Concejo Municipal el borrador de la actualización del Plan Director de Fairview Park. Durante la reunión, el personal y el equipo de consultores abordaron preguntas del Concejo Municipal sobre diversos elementos del Borrador del Plan Maestro. En la reunión más de 40 oradores públicos ofrecieron comentarios públicos sobre el Borrador del Plan Maestro. Tras comentarios públicos, el Concejo Municipal votó por unanimidad continuar el proyecto del Plan Director en el apartado de Asuntos Históricos en la próxima reunión ordinaria del Concejo Municipal el 2 de diciembre de 2025.

##### Actualización del Plan Director

La actualización del Plan Director Borrador proporciona un marco para guiar la mejora, restauración y gestión de los activos únicos y el espacio recreativo abierto de Fairview Park dentro de las limitaciones ambientales y culturales existentes. El Plan Maestro también sirve como herramienta de gestión para informar sobre el mantenimiento y la operación sostenibles de los parques, actividades recreativas, oportunidades educativas e interpretativas.

Fairview Park es el parque más grande de la ciudad, con 208 acres de espacio abierto, que forma un componente integral del corredor ecológico del bajo río Santa Ana. Las investigaciones

---

arqueológicas realizadas en el yacimiento de Fairview Park indican un extenso periodo de ocupación humana en el lugar que se remonta a más de 3500 años. En las 208 acres de espacio abierto, hay dos Sitios Históricos Nacionales Registrados a nivel nacional de nativos americanos y cinco ecosistemas de hábitat diferentes, que albergan una variedad de especies sensibles, raras y en peligro de extinción de plantas y animales. El parque también ofrece a los usuarios múltiples oportunidades recreativas pasivas y senderos para caminar, correr, montar en bicicleta y observar la fauna a lo largo de los distintos hábitats del parque. Los siguientes factores clave identifican a Fairview Park como un recurso cultural, ecológico y recreativo de importancia regional.

### ***Recursos culturales y ecológicos***

- **Importancia cultural e histórica:** El parque contiene sitios históricos de recursos culturales registrados a nivel nacional y es un sitio sagrado para la comunidad tribal.
- **Diversidad de hábitats:** Fairview Park abarca varios tipos de hábitat distintos, incluyendo humedales, zonas ribereñas, matorral costero de artemisa, matorral de acantilados costeros y campos de flores. Estos hábitats albergan una amplia variedad de especies de plantas y animales, muchas de las cuales están designadas como fauna en peligro, rara o de estatus especial.
- **Charcas estacionales:** El parque alberga pozas estacionales raras, que son humedales efímeros que proporcionan hábitat crítico para una variedad de organismos únicos y especializados, incluyendo el camarón hada de San Diego y el camarón hada de Riverside, ambos catalogados como en peligro por el gobierno federal.
- **Corredor de vida silvestre:** El Parque Fairview sirve como un corredor crucial para la fauna, conectando el sistema de senderos y parques del río Santa Ana con otros espacios abiertos de la región, como el Parque Regional Talbert.
- **Refugio de vida silvestre y ecología humana:** Fairview Park ofrece un valioso refugio para la fauna dentro del paisaje urbano de la costa del condado de Orange, ofreciendo un espacio único para que las personas se conecten con la naturaleza.

### ***Actividades recreativas organizadas y grupos de usuarios***

Fairview Park ofrece aproximadamente siete (7) millas de senderos, proporcionando oportunidades recreativas pasivas como caminar, correr, andar en bicicleta, observación de la fauna, interpretación ambiental y conexión con el sistema de carriles bici del río Santa Ana. El parque también acoge actividades organizadas únicas, como el ferrocarril de vía estrecha, el vuelo en maqueta de planeadores para aficionados y actividades comunitarias de restauración y educación.

Además, las siguientes organizaciones sin ánimo de lucro ofrecen programas y eventos durante todo el año en Fairview Park:

- **Coastal Corridor Alliance (CCA):** CCA colabora con la ciudad para organizar eventos comunitarios de restauración, visitas guiadas educativas, oportunidades de voluntariado y otros programas para apoyar la gestión comunitaria.
- **Fairview Park Alliance (FPA):** FPA colabora con la ciudad para organizar actividades de restauración y actividades educativas basadas en voluntariado en apoyo a la preservación, restauración y protección de Fairview Park.
- **Harbor Soaring Society (HSS):** HSS es un club de vuelo a vela a vela radiocontrolado, que ofrece actividades de vuelo en maquetas para entusiastas de los aviones en miniatura en Fairview Park.

- 
- Instituto para la Investigación y Educación en la Conservación (ICRE): ICRE colabora con escuelas e instituciones educativas para realizar investigaciones dirigidas por estudiantes en entornos naturales locales, incluido Fairview Park.
  - Ingenieros de Modelismo del Condado de Orange (OCME): OCME opera el ferrocarril en miniatura de vía estrecha en el lado este de Fairview Park, ofreciendo viajes gratuitos en tren público a través de Fairview Park en el circuito de trenes en miniatura.
  - Sea and Sage Audubon Society: Sea and Sage Audubon realiza encuestas organizadas de aves para documentar la actividad de aves en Fairview Park y ofrece otros programas, incluyendo visitas guiadas educativas y talleres.

### ***Cronología del Plan Director***

Durante los últimos 30 años, la ciudad ha actualizado periódicamente el Plan Maestro original de Fairview Park para cumplir con los nuevos requisitos de las agencias reguladoras, solicitudes de la comunidad y hallazgos ecológicos. A continuación se muestra una cronología de los años notables en los que el plan fue actualizado y/o afectado por ciertos eventos:

- 1996 a 1998: La ciudad de Costa Mesa preparó y adoptó el Plan Maestro del Parque Fairview ("Plan Maestro") para proporcionar un marco para las mejoras existentes y futuras del parque, usos públicos, elementos interpretativos y oportunidades de restauración.
- 2000 y 2002: El Concejo Municipal adoptó posteriormente revisiones al Plan Director para abordar cambios específicos en las características del parque, y en 2008 para tener en cuenta una encuesta biológica actualizada del parque.
- 2016: Los votantes de Costa Mesa adoptaron la Medida Electoral AA iniciada por ciudadanos, que se codificó en el Código Municipal de Costa Mesa. La Medida AA exige que el desarrollo adicional y las mejoras permanentes significativas construidas en Fairview Park sean aprobadas por el electorado de Costa Mesa antes de su construcción, con ciertas excepciones para fines de restauración, seguridad pública, preservación y mantenimiento.
- 2017: El Concejo Municipal estableció el Comité Directivo de Fairview Park, encargado de proporcionar asesoramiento y recomendaciones al Concejo Municipal sobre la implementación del Plan Director de Fairview Park y sobre la Medida AA.
- 2019 a 2020: El Concejo Municipal asignó fondos para el Plan Maestro de Fairview Park del Presupuesto del Programa de Mejoras de Capital (CIP).
- 2023: El Concejo Municipal otorgó el Acuerdo de Servicios Profesionales a MIG para la actualización del Plan Director de Fairview Park.

### ***Proceso del Plan Director***

Desde marzo de 2023, el equipo de consultores ha llevado a cabo un proceso intensivo de análisis de una gran cantidad de información sobre Fairview Park, mientras evalúa las condiciones del lugar y se relaciona con los diversos interesados del lugar a través del proceso de divulgación comunitaria.

Las actividades clave realizadas por el equipo de consultores son:

- Revisión de informes biológicos históricos, encuestas y otros informes técnicos del sitio.
- Realizó investigaciones botánicas para desarrollar una lista completa de especies vegetales en el parque.
- Revisión de los códigos, normativas e información legal pertinentes relativos a los recursos

---

biológicos, medioambientales y culturales del sitio.

- Evaluó características recreativas, patrones de uso público, mobiliario, servicios y otras características.
- Confirmó la presencia de más de veinte especies raras y en peligro de extinción, incluyendo búho excavador occidental, atrapamoscas costeros de California, vireo de Least Bell, abejorro de Entrepiera, apio botón de San Diego, planta de alquitrán sureño y varias más.
- Preparó y completó tres informes técnicos que abordan recursos biológicos, cartografía y oportunidades de restauración de comunidades vegetales y evaluación de recursos culturales/históricos.

### ***Divulgación y Participación***

El proceso de actualización del Plan Maestro reconoce la interdependencia de una implicación significativa de las partes interesadas. Para recibir la opinión de la comunidad, el personal y el equipo de consultores participaron en las siguientes actividades:

- Llevó a cabo sesiones de divulgación pública, incluyendo una combinación de talleres comunitarios, sesiones informativas y presentaciones ante la Comisión de Parques y Servicios Comunitarios, el Comité Directivo de Fairview Park y el Concejo Municipal.
- Consulta con representantes del Grupo Asesor Tribal, tanto presencialmente en el lugar como en formato virtual.
- Realizó una serie de revisiones de los sitios en distintos momentos, estaciones y periodos del día y la semana para examinar los patrones de uso de los visitantes del parque en todo el terreno de 208 acres.

El equipo del proyecto sintetizó la información recopilada durante las actividades de divulgación para desarrollar un marco que identifique los hallazgos y recomendaciones clave para la actualización del Plan Director de Fairview Park. El equipo de consultores se basó en los siguientes criterios para el desarrollo de las recomendaciones para la actualización del Plan Maestro:

- Necesidad comunitaria y beneficio público
- Integridad científica
- Viabilidad
- Sostenibilidad (económica y medioambiental)
- Implicaciones legales y regulatorias
- Coherencia con los objetivos declarados de la actualización del Plan Director

### **Recomendaciones del Comité Directivo de Fairview Park**

En julio y octubre de 2024, el equipo de consultores presentó los hallazgos y recomendaciones de la actualización del Plan Director al Comité Directivo de Fairview Park. Durante estas reuniones, el Comité discutió, revisó y aprobó 25 recomendaciones proporcionadas por el consultor en las sesiones de participación comunitaria, Anexo 2. La dirección general del Comité era mantener Fairview Park como un recurso cultural y ambientalmente sensible. El Comité apoya la conservación y restauración de plantas autóctonas, senderos de senderismo y el hábitat natural, al tiempo que fomenta la participación comunitaria y el acceso al uso pasivo.

### **Reunión Extraordinaria del Concejo**

El 28 de enero de 2025, el personal presentó al Concejo Municipal una actualización sobre el desarrollo del Borrador del Plan Director del Parque Fairview. La visión general incluyó

---

actualizaciones clave sobre el progreso de los esfuerzos de divulgación comunitaria, condiciones ecológicas, un resumen de la documentación histórica y los esfuerzos de restauración completados, así como aspectos destacados de la evaluación de recursos, investigaciones técnicas y estudios de campo. El Concejo Municipal discutió la actualización del Borrador del Plan Director y proporcionó comentarios al personal, incluyendo un equilibrio entre la protección de los recursos y el uso público, que refleja los intereses de la comunidad y la ciudad.

### **ANÁLISIS:**

El Borrador del Plan Director se desarrolló para reflejar la siguiente dirección y objetivos del Concejo Municipal:

1. Restaurar y preservar el parque como recurso medioambiental y proporcionar oportunidades interpretativas para educar a los usuarios sobre la ecología, historia cultural y recursos únicos del parque.
2. Gestionar el parque como una oportunidad recreativa equilibrada para todos los usuarios.
3. Involucrar a los interesados, usuarios y a la comunidad en general en el desarrollo de un plan para gestionar el parque, que tenga en cuenta la recreación de uso pasivo, la restauración y preservación ambiental, y consideraciones de financiación para los próximos años.

### ***Objetivos del proyecto***

Los objetivos principales del Borrador del Plan Director son:

- Incorporar compromisos de mitigación y nuevas obligaciones de conservación asociadas a áreas restauradas y servidumbres de conservación. (por ejemplo, proyectos de restauración de humedales y hábitats ribereños, mitigación de matorrales costeros de salvia en los cabos, restauración de charcas estacionales)
- Reflejar la aprobación de la Medida Electoral AA.
- Tener en cuenta las mejoras completadas, senderos y accesos (por ejemplo, escaleras de North Bluff, puente de Placentia Ave., paseo marítimo de Vernal Pool 1)
- Tener en cuenta las medidas de protección de recursos basadas en los requisitos regulatorios vigentes.
- Contabilizar las especies y recursos documentados presentes en el yacimiento y producir evaluaciones actuales de recursos biológicos y culturales para el mismo.
- Llevar a cabo la consulta tribal de acuerdo con los nuevos requisitos estatales, que requieren que las agencias líderes consulten con tribus indígenas de California tradicionalmente y culturalmente afiliadas a un área geográfica de un proyecto propuesto.
- Utilizar tecnología contemporánea y herramientas de mapeo de activos para apoyar una gestión informada de la tierra.
- Llevar a cabo actividades de divulgación comunitaria e implicar a la comunidad local en la planificación de la futura mejora y mejora del parque.
- Evaluar y contabilizar las actividades recreativas actuales y futuras.

---

## Condiciones existentes y marco regulatorio

Los recursos biológicos, culturales y ambientales de Fairview Park están protegidos bajo un marco regulatorio y legal integral a nivel federal, estatal y local, incluyendo las Leyes Estatales y Federales de Especies en Peligro, la Ley Nacional de Preservación Histórica, los Registros Nacional y de California de Lugares Históricos, el Código de Pesca y Caza de California, la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) y las disposiciones sobre Recursos Culturales Tribales. Estas regulaciones prohíben la "expropiación" no autorizada de recursos de fauna en peligro y exigen que los proyectos y actividades consideren, eviten o mitiguen impactos en recursos ecológicos, históricos y culturales significativos. Además, regulaciones locales como la Medida AA garantizan que los cambios importantes en las instalaciones e infraestructuras del parque reciban supervisión comunitaria, reforzando la protección de áreas naturales y culturales sensibles.

## Hallazgos y recomendaciones importantes del Plan Director

El Plan Director proporciona un marco para futuras mejoras, mejoras, esfuerzos de restauración y gestión del terreno de 208 acres. Los hallazgos y recomendaciones significativos en el Borrador del Plan Director en comparación con los anteriores son los siguientes:

- La importancia cultural tribal del sitio de Fairview Park para la comunidad tribal, y la necesidad de continuar coordinando, preservando el sitio y construyendo relaciones entre la ciudad y las tribus.
- La necesidad de mejorar la protección de los recursos arqueológicos sensibles del sitio y tratar el sitio de Fairview Park como culturalmente sensible a escala paisajística, en lugar de como un sitio aislado de recursos culturales.
- Descubrimiento de la extensa zona de la cuenca de las charcas estacionales, la interconexión entre las charcas estacionales y los hábitats de cuenca circundantes, y la conectividad del complejo de charcas estacionales en el lado oeste de Fairview Park.
- Mejora de la comprensión de la diversidad biológica y la sensibilidad ecológica del parque, incluyendo varias especies en peligro incluidas a nivel estatal y federal que se encuentran en el parque, así como hábitats sensibles que proporcionan hábitat para la fauna autóctona.
- La importancia de protocolos de mantenimiento, operación y gestión ecológicamente adecuados para guiar las actividades de gestión sostenible de la tierra en torno a los recursos sensibles.
- Reubicar el campo de moscas de su ubicación actual a una zona sensible no biológica de Fairview Park y evitar impactos ambientales en los recursos documentados.
- La importancia de mantener la accesibilidad del parque para todos los miembros de la comunidad, incluyendo la incorporación de instalaciones accesibles bajo la ADA.
- Reconocer la necesidad de añadir elementos de acceso público, como pasarelas elevadas, para mejorar el acceso público y la conectividad de los senderos, y para preservar elementos sensibles.
- Reconocer la necesidad de revegetar áreas de terreno árido excesivo para prevenir la erosión, mejorar la seguridad pública y proporcionar a los usuarios definiciones claras para el sistema de senderos designado.
- Reconocimiento de la importancia de Fairview Park como centro de ejercicio para los miembros de la comunidad, y del valor del parque para el bienestar físico y mental.
- Reconocimiento del interés de la comunidad en actividades de gestión local, incluyendo voluntariado, restauración comunitaria y visitas educativas, así como el valor de las colaboraciones sin ánimo de lucro para cumplir este interés.
- Potencial para un espacio de cultivo de plantas autóctonas que cubra las necesidades de

- 
- restauración dentro del parque y aporte otros beneficios comunitarios y educativos.
  - El valor científico del sitio como laboratorio abierto para la investigación científica, la ciencia ciudadana y oportunidades de aprendizaje para estudiantes en diversas disciplinas científicas (biología, ecología, geología, hidrología, arqueología, etc.).
  - El valor educativo del lugar para la narración histórica cultural en el lugar, y las oportunidades para educar al público sobre la conexión entre los humanos y su entorno natural.

### **Aportaciones de la comunidad sobre el borrador del Plan Maestro**

El 3 de octubre de 2025, la ciudad publicó el borrador de la actualización del Plan Director del Parque Fairview para un periodo de revisión pública de 30 días. Los comentarios recibidos durante el periodo de comentarios públicos están incluidos en el Anexo 3.

Los temas generales de feedback de la comunidad son:

1. Conservación y educación: Los miembros de la comunidad enfatizaron la importancia de conservar características sensibles y educar al público para proteger los recursos biológicos y culturales sensibles.
2. Gestión de senderos y acceso público: Los participantes apoyaron la consolidación y mantenimiento de un sistema de senderos bien definidos, limitando el uso fuera de sendero mediante barreras naturales, barreras físicas y señalización clara.
3. Medidas de protección de recursos: los participantes expresaron un fuerte apoyo a priorizar la protección de recursos sensibles, incluyendo charcas estacionales y cuencas hidrográficas, flora y fauna sensibles, y sitios culturales.
4. Mejoras en las operaciones y servicios del parque: los comentarios subrayaron la necesidad de aumentar la presencia de guardabosques y personal en el lugar, la incorporación de mobiliario accesible para personas con discapacidad (ADA) cerca del césped, más contenedores para residuos de perro y mejoras de senderos.
5. Opiniones sobre actividades recreativas: los participantes tenían opiniones divididas sobre algunas actividades recreativas. Mientras algunos expresaron su apoyo a mantener el uso actual no autorizado de los senderos y los montículos de tierra usados como elementos para bicicletas, otros expresaron preocupación por los impactos medioambientales adversos de estas actividades. Los participantes también destacaron las preocupaciones de seguridad sobre la actividad BMX en las zonas de relleno de tierra, así como la actividad de motos motorizadas y eléctricas a alta velocidad en los senderos.

### Recomendaciones del Comité Directivo de Fairview Park

El 15 de octubre de 2025, el Comité discutió las recomendaciones previas y acordó mantener las recomendaciones tal como se reflejaban en el Borrador del Plan Maestro.

### Recomendaciones de la Comisión de Parques y Servicios Comunitarios

El 30 de octubre de 2025, la Comisión de Parques y Servicios Comunitarios celebró una reunión especial para debatir y ofrecer recomendaciones sobre la Actualización del Plan Director del Parque Fairview. La reunión contó con aproximadamente 35 oradores públicos que defendieron diversas iniciativas. Algunos defendían mantener la programación y actividades actuales en sus ubicaciones actuales y proporcionar accesibilidad a todos los senderos, mientras que otros se centraban en un enfoque ambientalmente sensible para conservar Fairview Park.

Las recomendaciones de la Comisión fueron las siguientes: incluir cláusulas para cumplir con el Plan

---

de Transporte Activo adoptado por la ciudad, explorar opciones de campos de vuelo fuera del parque, añadir señales multilingües, abordar preocupaciones de seguridad pública y animar al público a participar en la coordinación y narración de historias tribales.

## **Resumen**

El borrador de la actualización del Plan Director de Fairview Park representa varios años de investigación y divulgación pública para desarrollar un plan para futuras mejoras y mejoras en Fairview Park. Las recomendaciones del Plan Maestro Borrador pretenden reflejar a Fairview Park como un parque centrado en la comunidad que fomenta la interacción y accesibilidad comunitaria, preservando al mismo tiempo sus recursos únicos. Al equilibrar la protección de los recursos y el uso público y ejercer una gestión prudente, Fairview Park puede ser un recurso ecológico y recreativo accesible para todos.

## Próximos pasos

Para implementar los distintos elementos del Plan Maestro, deben completarse las siguientes acciones:

- El personal finalizará la actualización del Plan Maestro de Fairview Park según la indicación del Concejo Municipal.
- El consultor preparará la documentación CEQA (Ley de Calidad Ambiental de California).
- La documentación de CEQA y el borrador del Plan Director Final se publicarán durante el periodo de revisión de CEQA de 30 días.
- El personal volverá al Concejo Municipal para la adopción de la actualización final del Plan Director del Parque Fairview.

## **ALTERNATIVAS:**

El Concejo Municipal puede orientar al personal para incorporar otras recomendaciones y/o buscar otras alternativas.

## **REVISIÓN FISCAL:**

La financiación para la actualización del Plan Director del Parque Fairview está disponible en el Fondo de Tasas de Desarrollo del Parque (Fondo 208).

## **REVISIÓN LEGAL:**

No se requiere una revisión legal para este punto, ya que la dirección será de naturaleza consultiva.

## **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este tema apoya el siguiente objetivo del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida.
- Mantener y mejorar las instalaciones, infraestructuras y tecnología de la ciudad.
- Promover la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática.

---

## **CONCLUSIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Revisar y debatir el *Borrador de la Actualización del Plan Maestro de Fairview Park* (Anexo 1) preparado por el consultor Moore, Iacofano, Goltsman, Inc. (MIG);
2. Proporcionar orientación sobre la actualización del Borrador del Plan Maestro de Fairview Park para su inclusión en la actualización final del Plan Maestro de Fairview Park para su adopción.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

**Artículo #: 25-603**

**Fecha de la reunión: 02/12/2025**

---

#### **TÍTULO: ENMIENDA AL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON LA CIUDAD DE NEWPORT BEACH PARA EL USO DE CAMAS EN EL REFUGIO DE COSTA MESA**

**DEPARTAMENTO: ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**PRESENTADO POR: NATE ROBBINS, GERENTE DE MEJORA DEL BARRIO**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: NATE ROBBINS, 714-754-5274**

#### **RECOMENDACIÓN:**

Aprobar la Enmienda No. 2 (Anexo 1) al Memorando de Entendimiento con la ciudad de Newport Beach, reduciendo la asignación de camas en el Refugio del Puente Costa Mesa de veinticinco (25) a veinte (20) y ajustando sus costes asociados en consecuencia.

#### **FONDO:**

El 15 de diciembre de 2020, la ciudad de Costa Mesa (Ciudad) firmó un Memorando de Entendimiento (MOU) con la ciudad de Newport Beach para la provisión de camas de refugio de emergencia en el refugio Costa Mesa Bridge (Shelter) situado en 3175 Airway Ave, Costa Mesa. El MOU otorgó a Newport Beach derechos exclusivos sobre veinte (20) camas para uso de sus residentes. A cambio del uso exclusivo de estas camas, Newport Beach aceptó pagar a la ciudad 50,000 dólares por cama, para un coste anual de 1,000,000 de dólares.

El 1 de julio de 2023, la ciudad promulgó la Enmienda nº 1 al MOU, aumentando la asignación de camas en Newport Beach de veinte (20) a veinticinco (25). El coste de las veinte (20) camas originales se mantuvo en 50,000 dólares cada una; sin embargo, el coste de las cinco (5) camas adicionales aumentó a 55,000 dólares cada una, o 275,000 dólares anuales. En total, el coste anual de Newport Beach para el uso de hasta veinticinco (25) camas era de 1,275,000 dólares. Además, la Enmienda nº 1 otorgaba a Newport Beach el derecho a utilizar hasta cinco (5) camas adicionales, según estuvieran disponibles, por un coste de 155 dólares por cama y día.

Tanto el MOU como la Enmienda nº 1 incluían disposiciones para aumentos anuales de costes basados en el porcentaje de aumento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) durante el periodo de doce meses anterior. Actualmente, según estos ajustes del IPC, el coste anual total de Newport Beach para el uso de hasta veinticinco (25) camas es de 1,359,219 dólares, lo que equivale a 54,369 dólares por cama al año, o 148,96 dólares por cama al día.

La ciudad de Newport Beach desea reducir su asignación de camas de veinticinco (25) a veinte (20), manteniendo al mismo tiempo su capacidad para utilizar hasta cinco (5) camas adicionales, según esté disponible. La utilización de camas en Newport Beach ha ido disminuyendo en los últimos 12

---

meses, con una ocupación media en los últimos 60 días entre 15 y 17 camas.

## **ANÁLISIS:**

### **Gastos operativos de los refugios del puente**

La ciudad de Costa Mesa realizó un análisis para determinar el coste anual total de la ciudad para operar el Bridge Shelter. El "Análisis de Coste por Cama" (**Anexo 2**) concluyó que el coste operativo anual total del refugio es de 5,056,975 dólares, lo que equivale a 59,494 dólares por cama al año y 163 dólares por cama al día. El coste anual por cama se calcula dividiendo el coste anual total entre ochenta y cinco (85) camas, en lugar de la capacidad máxima del refugio de cien (100) camas, ya que la Agencia de Atención Sanitaria del Condado de Orange (OCHCA) reembolsa a la ciudad el 100% de los costes operativos para proporcionar quince (15) camas de salud conductual a través del Programa de Vivienda Puente de Salud Conductual. El coste por cama y día se calcula dividiendo el coste anual por cama de 59,494 dólares entre 365 días.

### **Impacto de la reducción de los lechos en Newport Beach**

Con respecto a las cifras actualizadas presentadas en el *Análisis de Coste Por Cama*, reducir la asignación de camas en Newport Beach de veinticinco (25) a veinte (20) disminuirá su coste total del año fiscal 2025-26 de 1,359,219 a 1,200,182 dólares, una reducción de 159,037 dólares. Sin embargo, el coste de utilizar hasta cinco (5) camas adicionales, según esté disponible, aumentará de 148,96 dólares por cama al día a 163 dólares por cama al día.

### **Plazo del MOU**

La Enmienda nº 2 dividirá el mandato del MOU en dos (2) partes: el Periodo Inicial y el Periodo Secundario. El Mandato Inicial comenzará con la ejecución de la Enmienda Nº 2 y expirará el 30 de junio de 2026. El Término Inicial ofrece a Newport Beach el uso exclusivo de hasta veinte (20) camas en el Bridge Shelter a un coste anual de 59,494 dólares por cama, así como el uso de hasta cinco (5) camas adicionales, según estén disponibles, a un coste de 163 dólares por cama y al día.

El periodo de secundaria comenzará el 1 de julio de 2026 y expirará el 31 de diciembre de 2026. Al comenzar el Periodo Secundario, Newport Beach ya no tendrá acceso exclusivo a camas en el Refugio del Puente, pero seguirá teniendo acceso a camas del Refugio, según esté disponible, a un coste diario por determinar. En 2026, la ciudad iniciará nuevos contratos con un operador de cocina y otro de refugio, lo que podría suponer un aumento por día.

Al expirar el periodo de secundaria, Newport Beach ya no tendrá acceso a camas en el Bridge Shelter. Antes de la finalización del MOU, el personal municipal hará todo lo posible para reubicar a los clientes de Newport Beach a opciones de vivienda alternativas. Los clientes que no puedan ser reubicados, si es que los hay, serán transportados de vuelta a Newport Beach.

## **ALTERNATIVAS:**

El actual MOU con Newport Beach expira el 16 de diciembre de 2025. El Concejo Municipal puede denegar la recomendación, permitir que expire el MOU y ordenar al personal que coordine con Newport Beach para reubicar inmediatamente a sus residentes que actualmente residen en el refugio.

Alternativamente, el Concejo puede ordenar al personal que actualice la Enmienda Nº 2 para permitir a Newport Beach acceso exclusivo a las camas de refugio más allá de la expiración del Mandato Inicial el 30 de junio de 2026.

---

### **REVISIÓN FISCAL:**

El impacto del año fiscal 2025-26 de reducir la asignación de camas en Newport Beach de veinticinco (25) a veinte (20) disminuirá su coste anual total de 1,359,219 a 1,200,182 dólares, suponiendo una disminución neta de 159,037 dólares para el Fondo de la Autoridad de Vivienda (Fondo 222).

### **REVISIÓN LEGAL:**

El Fiscal de la Ciudad ha aprobado la Enmienda No. 2 en su formación.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este tema apoya el siguiente objetivo del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida.
- Diversificar, estabilizar y aumentar la vivienda para reflejar las necesidades de la comunidad.

### **CONCLUSIÓN:**

El personal recomienda que el Concejo Municipal apruebe la Enmienda No. 2 al Memorando de Entendimiento con la ciudad de Newport Beach, reduciendo la asignación de camas en el Refugio de Costa Mesa de veinticinco (25) a veinte (20) y ajustando los costes asociados en consecuencia.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

Artículo #: 25-583

Fecha de la reunión: 02/12/2025

---

**TÍTULO: PROPORCIONAR ORIENTACIÓN AL PERSONAL PARA EXPLORAR DOS INICIATIVAS MUNICIPALES RELACIONADAS CON EL IMPUESTO POR OCUPACIÓN TRANSITORIA Y EL IMPUESTO SOBRE LICENCIAS COMERCIALES**

**DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

**PRESENTADO POR: CAROL MOLINA, DIRECTORA FINANCIERA**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: CAROL MOLINA, DIRECTORA FINANCIERA, (714) 754-5036**

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Proporcionar instrucciones al personal para explorar la ubicación de posibles dos iniciativas en las papeletas en las elecciones de noviembre de 2026 para considerar un aumento del Impuesto por Ocupación Transitoria (impuesto hotelero) y/o del Impuesto sobre Licencias Comerciales de la ciudad de Costa Mesa.

#### **FONDO:**

##### Impuesto por Ocupación Transitoria (Impuesto Hotelero)

El primer impuesto hotelero de la ciudad entró en vigor en 1978 con un tipo del 6%. En 2010, el Concejo Municipal aprobó una medida para aumentar el Impuesto de Hoteles del 6% al 8%, que fue aprobada por los votantes en noviembre de 2010.

Los ingresos del Impuesto por Ocupación Transitoria y del Impuesto por Licencias Comerciales se destinan al fondo general de la ciudad, proporcionando ingresos flexibles y no relacionados con el impuesto sobre la propiedad que puedan utilizarse para cualquier propósito municipal que el Concejo Municipal ordene, como financiar Seguridad Pública, Proyectos de Capital, etc. Según el Código Municipal de Costa Mesa 16-68, para el privilegio de ocupación en cualquier hotel o motel, cada persona de paso está sujeta y deberá pagar un impuesto del 8% del alquiler cobrado por la operadora. El impuesto constituye una deuda que el transitorio debe a la Ciudad y que solo se extingue mediante pago al operador o a la Ciudad. El transitorio deberá pagar el impuesto al operador del hotel o motel en el momento en que se pague el alquiler. Cada operador deberá presentar, en o antes del último día del mes siguiente al cierre de cada trimestre natural o de cualquier periodo de informe diferente que establezca el Departamento de Finanzas, una declaración al Departamento de Finanzas en formularios proporcionados por este, el total de las rentas cobradas y recibidas, la cantidad de impuestos recaudados por ocupaciones transitorias, y otra información según lo razonablemente requiera el Departamento de Finanzas. En el momento en

---

que se presente la declaración, la totalidad del impuesto recaudado se remitirá al Departamento de Finanzas.

### Impuesto sobre licencias comerciales (Impuesto empresarial)

La ciudad adoptó por primera vez un Impuesto sobre Licencias Comerciales al establecer la Sección 9-1 del Código Municipal en abril de 1985.

Según el Código Municipal 9-1 de Costa Mesa, toda persona que realice, ejerza o ejerza cualquier negocio deberá pagar un impuesto empresarial a la Ciudad según lo establecido a continuación. Costa Mesa recauda impuestos sobre licencias comerciales basándose en ingresos brutos, que es una metodología comúnmente utilizada. Los impuestos sobre empresas son una cantidad fija por nivel de ingresos brutos y van desde 25 dólares en impuestos sobre ingresos brutos para 0 – 25,000 dólares hasta un impuesto máximo de 200 dólares para ingresos brutos de 500,000 dólares o superiores.

Hasta la fecha, la estructura del Impuesto sobre Licencias Comerciales no ha sido modificada ni modificada.

### **ANÁLISIS:**

#### **Impuesto hotelero:**

Varias ciudades cercanas a Costa Mesa tienen actualmente un tipo de impuesto sobre ocupación transitoria superior al 8%, que oscila entre el 10% y el 15% (por ejemplo, Newport Beach, Santa Ana, Long Beach, Anaheim), por lo que es justificado examinar un posible aumento. Según los ingresos brutos reportados de los hoteles de Costa Mesa en el año fiscal 2024-25, cada aumento del 1% en el tipo del Impuesto sobre Ocupación Transitoria podría suponer aproximadamente 1 millón de dólares adicionales en ingresos adicionales del Fondo General para la ciudad.

#### **Impuesto sobre licencias comerciales:**

Los impuestos sobre licencias comerciales de Costa Mesa generalmente van por debajo de las tasas impositivas de las ciudades cercanas, especialmente en los niveles de ingresos brutos más altos. Por ejemplo, una empresa con 5 millones de dólares en ingresos brutos en Costa Mesa paga 200 dólares de impuesto sobre licencias comerciales, mientras que la misma empresa en Anaheim paga 475 dólares y en Santa Ana paga 3,314 dólares. Algunas ciudades, como Long Beach y Newport Beach, cobran impuestos sobre licencias comerciales basados en el número de empleados en lugar de ingresos brutos, por lo que no sería una comparación idéntica. Sin embargo, en términos absolutos, al comparar los niveles de impuestos empresariales de Costa Mesa con Long Beach y Newport Beach, los tipos impositivos de Costa Mesa son significativamente más bajos en todos los niveles. Por ejemplo, una empresa con solo 5 empleados pagaría 535 dólares en Long Beach y 284 dólares en Newport Beach, mientras que el *impuesto máximo* de licencias comerciales que actualmente se paga en Costa Mesa es de 200 dólares. Simplemente añadiendo categorías adicionales de ingresos a partir del nivel de ingresos brutos de 500,000 dólares o más, alineando así Costa Mesa con ciudades vecinas, y añadiendo niveles correspondientemente más altos de impuestos empresariales en esas categorías añadidas, Costa Mesa aumentaría los ingresos sin afectar negativamente a los negocios locales más pequeños. Actualmente, Costa Mesa cuenta con más de un tercio de sus negocios registrados totales, con ingresos brutos anuales estimados de 500,000 dólares o más, por lo que tendría un impacto positivo significativo en los ingresos al añadir más detalle y aumentar los impuestos empresariales correspondientes para esas categorías de

---

ingresos brutos más grandes.

El personal municipal recomienda encarecidamente no cambiar las finanzas en el impuesto sobre licencias comerciales para pequeñas empresas. Una pequeña empresa se definirá en función de la nueva estructura que se pueda recomendar para el impuesto sobre licencias comerciales.

### **FIPAC:**

En su reunión del 1 de octubre de 2025, FIPAC votó para establecer un comité ad hoc para evaluar la viabilidad de incluir una medida de aumento del Impuesto sobre Licencias Comerciales y/o del Impuesto de Ocupación Transitoria (Impuesto Hotelero) en la papeleta de noviembre de 2026. Posteriormente, en su reunión del 12 de noviembre de 2025, FIPAC aprobó por unanimidad una moción para solicitar formalmente al Concejo Municipal que autorice al personal municipal, en coordinación con FIPAC, a realizar una revisión y análisis exhaustivos tanto del Impuesto sobre Licencias Comerciales como del Impuesto por Ocupación Transitoria como de posibles fuentes de ingresos para la Ciudad. Esta revisión podría informar el desarrollo de una iniciativa electoral para ser considerada en las elecciones de noviembre de 2026.

El personal ha preparado un calendario sugerido (Anexo 1), en caso de que el Concejo Municipal considere presentar una o más medidas en la papeleta del 3 de noviembre de 2026.

### **ALTERNATIVAS:**

El Concejo Municipal puede elegir:

1. Recibir y presentar el informe y negarse a que el personal trabaje en la(s) posible iniciativa(s) en la papeleta.
2. Proporcionar al personal la dirección para trabajar en la revisión y análisis de una o dos de las medidas propuestas en la papeleta.

### **REVISIÓN FISCAL:**

El impacto fiscal para incluir una iniciativa en la papeleta de noviembre anterior fue de 25.000 dólares. El coste de los envíos postales a nivel municipal era de aproximadamente 10.000 dólares.

Los ingresos municipales podrían aumentar en 1 millón de dólares por cada 1% adicional que el Impuesto de Ocupación Transitoria (Impuesto Hotelero) supere el 8% actual.

Los ingresos de la ciudad podrían aumentar en línea con el porcentaje de incrementos de cualquier impuesto sobre licencias comerciales; sin embargo, la cantidad absoluta estimada del aumento de los ingresos de la ciudad dependería de la extensión y estructura de los aumentos respecto a los niveles actuales dentro de cada categoría de ingresos.

### **REVISIÓN LEGAL:**

La Oficina del Abogado de la Ciudad ha revisado este informe para su contenido legal y lo ha aprobado según el formulario.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este tema apoya el siguiente objetivo del Concejo Municipal:

- Lograr la sostenibilidad fiscal a largo plazo

---

## **CONCLUSIÓN:**

El personal busca orientarse sobre si realizar una revisión y análisis exhaustivos en relación con la posible inclusión de una o más medidas en la papeleta del 3 de noviembre de 2026 para aumentar el Impuesto por Ocupación Transitoria y/o el Impuesto sobre Licencias Comerciales. Al aumentar estos impuestos, la ciudad logra los objetivos tanto de incrementar los ingresos totales como de aumentar la diversidad de ingresos.



## CIUDAD DE COSTA MESA

### REPORTE

77 Fair Drive  
Costa Mesa, CA 92626

---

Artículo #: 25-596

Fecha de la reunión: 02/12/2025

---

**TÍTULO: CONTRATO DE TRABAJO PARA ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**DEPARTAMENTO: ABOGADO DE LA CIUDAD**

**PRESENTADO POR: KIMBERLY HALL BARLOW, ABOGADA DE LA CIUDAD**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO: KIMBERLY HALL BARLOW, ABOGADA DE LA CIUDAD, (714) 446-1400**

#### **RECOMENDACIÓN:**

Considerar y aprobar el acuerdo propuesto: (Anexo 1) con Cecilia Gallardo-Daly para ejercer como Administradora Municipal a partir del 2 de diciembre de 2025.

#### **FONDO:**

El puesto de Administradora Municipal está vacante desde el 6 de mayo de 2025. El Concejo Municipal se reunió previamente en sesión cerrada y ordenó al Abogado de la Ciudad negociar los términos de un acuerdo laboral con la Administradora municipal interina Cecilia Gallardo-Daly.

#### **ANÁLISIS:**

En ausencia de contrato, el empleo de la Administradora Municipal estaría regulado únicamente por el Código del Gobierno de California, el Código Municipal de Costa Mesa y las Políticas y Resoluciones del Concejo Municipal adoptadas. Las secciones 2-97 y 2-224.5 del Código Municipal de Costa Mesa establecen disposiciones para el empleo del Administrador Municipal y autorizan expresamente al Concejo Municipal a modificar estas disposiciones mediante contrato.

El contrato propuesto tiene un plazo de tres (3) años. Los términos clave del contrato incluyen un salario propuesto de 320,000 dólares anuales, una compensación diferida de 50,000 dólares anuales, los mismos beneficios que se proporcionan a otros ejecutivos municipales, uso de un automóvil municipal, cuarenta (40) horas de permiso ejecutivo al año; el alcalde y el Concejo Municipal pueden conceder al empleado sesenta (60) horas adicionales de permiso ejecutivo anualmente. El contrato es rescindible a voluntad, salvo dentro de los noventa (90) días posteriores a cualquier elección municipal para la selección o revocación de uno o más miembros del Concejo Municipal. Si la despida es sin causa, habrá un pago de indemnización de un año del salario base. La despida con causa no requeriría ningún pago de indemnización.

#### **ALTERNATIVAS:**

No aprobar el acuerdo y dar más instrucciones al personal.

#### **REVISIÓN FISCAL:**

---

El salario base propuesto para la Administradora municipal sería de 320,000 dólares anuales, con la salvedad de que el salario base es al menos un 10% superior al del ejecutivo mejor pagado. El 1 de julio de 2026, se espera que un problema de compactación del 10% con la clasificación de Subgerente Municipal eleve el salario base anual a 328,296 dólares. Además, la ciudad aportaría 50,000 dólares anuales a partir de enero de 2026, aumentando 5.000 dólares cada año a partir de entonces, sujeto a los límites máximos permitidos por la ley federal a una cuenta de prestación diferida 401(a) en nombre de la Sra. Gallardo-Daly. El contrato también prevé un vehículo asignado por la ciudad totalmente cubierto por la ciudad (incluyendo mantenimiento, reparación y seguro). Todos los demás paquetes de beneficios igualan los que actualmente se ofrecen a los empleados de la Dirección Municipal, lo que también se aplicaría a la Sra. Gallardo-Daly.

El impacto fiscal anual estimado del acuerdo adjunto para los servicios de la Administradora Municipal es de 451,700 dólares, 320,000 dólares en salario y 131,700 dólares en beneficios; no incluye el vehículo asignado por la ciudad. El presupuesto del Fondo General de Gestores de la Ciudad para el año fiscal 2025/26 cuenta con suficientes asignaciones para cubrir este contrato. Los presupuestos futuros incluirán los costes previstos para este acuerdo.

### **REVISIÓN LEGAL:**

El Abogado de la Ciudad preparó este informe y el acuerdo propuesto y los aprueba en su forma.

### **OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Este tema apoya el siguiente objetivo del Concejo Municipal:

- Reclutar y retener personal de alta calidad.

### **CONCLUSIÓN:**

Se solicita al Concejo que discuta el acuerdo propuesto y la resolución salarial correspondiente, y autorice su ejecución por parte del Alcalde y el Fiscal de la Ciudad según lo determine el Concejo.